



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/44/329  
16 de junio de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

Cuadragésimo cuarto período de sesiones  
Temas 80 y 129 de la lista preliminar\*

**CUESTIONES RELATIVAS A LA INFORMACION**

**DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION**

Examen de las redes de información pública de las Naciones Unidas

Centros de información de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Examen de las redes de información pública de las Naciones Unidas - Centros de información de las Naciones Unidas" (JIU/REP/89/6).

\* A/44/50/Rev.1.

## PREFACIO

El presente informe se ha redactado en condiciones que nos parecen tanto más justificar que se las ponga en conocimiento de los órganos normativos de las Naciones Unidas dado que las deficiencias comprobadas no son nada nuevo. En la presente circunstancia, se observará que durante el primer semestre de 1988 se dirigieron varias cartas y télex con pedidos de información o de aclaración al Secretario General Adjunto del Departamento de Información Pública y al Director de la División de Servicios Administrativos y Enlace con los Comités, pero que ninguno de ellos se tomó la molestia de responder. A pesar de ello, los principales funcionarios del Departamento de Información Pública y los directores de los centros de información pública de las Naciones Unidas que fueron objeto de un examen sobre el terreno permitieron al Inspector concluir su labor.

Cabe señalar además que no se cumplió con el procedimiento vigente de la Dependencia Común de Inspección, que implica el envío de observaciones por las administraciones interesadas. En efecto, aunque los proyectos de informes se habían enviado con bastante antelación y se había fijado una fecha de vencimiento límite estricta, 25 días tras el vencimiento del plazo impuesto el Inspector aún esperaba en vano las respuestas previstas del Departamento de Información Pública y la Secretaría. En definitiva, en esas condiciones y en un contexto que no parecía reflejar un espíritu de cooperación suficiente se preparó el informe. Sólo cabe desear que se tome debida nota de estas observaciones en el futuro.

JIU/REP/89/6  
Ginebra, abril de 1989

EXAMEN DE LAS REDES DE INFORMACION PUBLICA DE LAS NACIONES UNIDAS

Centros de información de las Naciones Unidas

por Alain Gourdon

Dependencia Común de Inspección

INDICE

|  | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--|-----------------|---------------|
| INTRODUCCION .....   | 1 - 5           | 5             |
| I. LAS FUNCIONES DE LOS CENTROS DE INFORMACION .....   | 6 - 44          | 6             |
| A. Mecanismo de conjunto y funciones ordinarias .....  | 6 - 20          | 6             |
| B. Cooperación de los centros con el sistema y sus<br>funciones exógenas .....   | 21 - 34         | 9             |
| C. Relación concreta entre los centros de<br>información de las Naciones Unidas y la<br>Oficina de Investigaciones y Reunión<br>de Información ..... | 35 - 44         | 12            |
| II. HETEROGENEIDAD DE CONTEXTOS .....  | 45 - 63         | 14            |
| A. Diversidad de los sistemas administrativos .....  | 45 - 50         | 14            |
| B. Disparidad de las estructuras materiales y<br>de transmisión de información .....   | 51 - 55         | 15            |
| C. Diversidad de circunstancias de los organismos<br>de apoyo .....  | 56 - 64         | 16            |
| III. ADAPTACION DE LOS CENTROS A LOS USUARIOS DE<br>SUS SERVICIOS .....  | 65 - 84         | 18            |
| A. Definición de las expectativas .....  | 65 - 75         | 18            |
| B. Adaptación del mensaje a los destinatarios .....  | 76 - 84         | 21            |

INDICE (continuación)

|  | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--|-----------------|---------------|
| IV. LA DESPROPORCION ENTRE LOS MEDIOS Y LOS FINES .....  | 85 - 110        | 22            |
| A. Fines ambiciosos y multiplicación de tareas .....     | 85 - 89         | 22            |
| B. La insuficiencia crónica de recursos .....            | 90 - 97         | 23            |
| C. Alcance de las posibles modificaciones .....          | 98 - 110        | 25            |
| V. EL PROBLEMA DE LA REDISTRIBUCION Y DE LA COORDINACION | 111 - 160       | 28            |
| A. Establecimiento de centros .....                      | 111 - 124       | 28            |
| B. Análisis crítico del plan de reorganización .....     | 125 - 132       | 31            |
| C. Interés y límites de la coordinación .....            | 133 - 142       | 33            |
| D. Enfoque y sentido de la coordinación .....            | 143 - 161       | 36            |
| CONCLUSION .....   | 162 - 166       | 39            |
| RECOMENDACIONES .....                                    |                 | 40            |

## INTRODUCCION

1. El presente informe se refiere a los problemas que plantean actualmente la organización y la gestión de las oficinas exteriores del Departamento de Información Pública (DIP). También examina el estado de la aplicación de las recomendaciones formuladas por la DCI en dos informes anteriores, que se referían a los centros de información de las Naciones Unidas en general (JIU/REP/79/10) y la cuestión de su ubicación (JIN/REP/85/12). Una evaluación de dicha índole y el análisis del seguimiento que de ella resulta parecen ser tanto más necesarios cuanto que la reforma del DIP, iniciada en 1987, ha dejado en suspenso o aplazado a una etapa posterior la reorganización de sus oficinas exteriores, a pesar de que ello era objeto de recomendaciones concretas del Grupo de los 18.

2. En el párrafo 3 de la recomendación 37 del Grupo, que fue hecha suya por la Asamblea General en su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, se invitaba al Secretario General a hacer un examen de las funciones y actividades de los centros de información de las Naciones Unidas y, en la medida en que ello no afectara la calidad de las actividades de información pública, a consolidar esos centros en otras oficinas existentes de las Naciones Unidas. La recomendación 37 complementaba la recomendación 12, que precisaba que los órganos pertinentes deberían estudiar la eficacia económica y la eficiencia de las oficinas exteriores encargadas de realizar los programas de la Organización sobre el terreno. El objetivo era el de fusionar las oficinas exteriores de las Naciones Unidas "en todos los casos en que ello fuera viable" y permitir así una mejor coordinación y la reducción de algunos gastos administrativos.

3. La recomendación 11 indicaba en qué sentido debía tener lugar la coordinación deseada de las actividades operacionales en el plano nacional, de conformidad con las políticas de los gobiernos pertinentes. Convenía por ende reafirmar la función de coordinación central del PNUD en esta esfera y aclarar y confirmar la autoridad de los coordinadores residentes con respecto a los programas que no fueran del PNUD "en todos los casos en que ello fuera posible".

4. Las administraciones interesadas han tenido en cuenta sobre todo las reservas y las restricciones que implicaban las recomendaciones 11 y 12, cuando supeditaban su realización a condiciones de contexto y de tiempo. Así por ejemplo, el Grupo de examen de puestos podía preguntarse en 1988 por qué no se le había proporcionado información alguna sobre la labor realizada en la esfera de la reorganización de los centros de información pública propugnada en la recomendación 37.

5. La respuesta evidentemente está vinculada a la reforma del DIP. Esta ha dado lugar a una separación de las funciones de su antigua División de Relaciones Externas y a la creación de una nueva División de Centros de Información que funciona en paralelo, cuando no en competencia, con la nueva División de Difusión. Sin embargo, la reforma de 1987 dejó fuera de su ámbito de aplicación los problemas vinculados a la definición del contenido y a la heterogeneidad de los contextos, a la insuficiencia de los medios disponibles, a la instalación de los centros, a su redistribución y a su coordinación.

## I. LAS FUNCIONES DE LOS CENTROS DE INFORMACION

### A. Mecanismo de conjunto y funciones ordinarias

6. En una memoria del Secretario General de 1947 (A/315), que se ha citado con frecuencia, se indicaba que "la creación de una opinión pública mundial bien informada acerca de las Naciones Unidas que preste un apoyo inteligente a dicha Organización depende tanto del establecimiento de una amplia y bien organizada red de oficinas de información situadas en centros mundiales apropiados como de la existencia de un servicio adecuado y eficiente de información pública en la Sede de la Organización". Sin cuestionar desde un principio la "adecuación" de la creación de los centros y la conveniencia de su proliferación, cabe comprobar que su número ha aumentado de nueve en un principio a poco menos de 70 en la actualidad.

7. La reforma del DIP no ha afectado más la estructura interna y las atribuciones de los centros de información de las Naciones Unidas que su distribución y las modalidades de su coordinación con otras oficinas exteriores de las Naciones Unidas. Sin embargo, a nivel de la Sede, permitió determinar relaciones que los subordinaban a la autoridad de la División de Centros de Información y establecer un marco para sus actividades y sus funciones.

8. En lo que respecta a los centros de información de las Naciones Unidas, el plan de reestructuración del DIP aparece a la vez como un resumen de las orientaciones que los nuevos encargados desean imponerles y como una lista de intenciones que aparentemente han quedado reducidas a deseos piadosos. Dicha situación se deriva de la escasez de recursos financieros, de las tardanzas que han afectado a la solución de ciertas cuestiones de personal y también de los inconvenientes prácticos que entraña la reorganización llevada a cabo y el desdoblamiento de la división del DIP orientada hacia el exterior.

9. El plan de reestructuración se proponía mejorar la red de centros de información de las Naciones Unidas mediante su simplificación. Indicaba que los encargados del DIP ya habían entrado en negociaciones con otros organismos de las Naciones Unidas para llevar a cabo las racionalizaciones indispensables e incrementar la eficacia operacional de la red. El plan tenía además por objeto un aumento de la movilidad del personal, el que, según se habría de decidir, no podría permanecer más de cuatro años en el mismo centro de información. Optaba por una modernización de los equipos y un perfeccionamiento de las técnicas de distribución de los productos informativos a los diversos destinatarios. Insistía también en la necesidad de promover la calidad humana de la representación del Departamento sobre el terreno y de las relaciones *in situ* con los medios de información social, las organizaciones no gubernamentales y las demás instituciones nacionales.

10. El documento ST/SGB/Organization/DPI de noviembre de 1987 estipula las funciones conferidas a los centros de información de las Naciones Unidas, sin modificar mayormente el contenido del manual de operaciones y de la política de información de la antigua División de Relaciones Externas. Los centros de información de las Naciones Unidas y los servicios de información de las Naciones Unidas (servicios de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y de las comisiones regionales)

debían primordialmente mantener una relación de trabajo estrecha con los servicios de información de los gobiernos, los medios de información social nacionales, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones docentes con miras a promover los programas y los ideales de las Naciones Unidas.

11. También les corresponde:

- Administrar bibliotecas de referencia que mantengan la documentación escrita y audiovisual proveniente del DIP, de otros departamentos de la Secretaría y de los organismos especializados.
- Disponer lo necesario para la traducción y la adaptación a los idiomas vernáculos de los países huéspedes de los productos informativos proporcionados por el DIP y distribuirlos entre los medios de información social, las organizaciones no gubernamentales interesadas y el público en general.
- Responder por escrito o telefónicamente las solicitudes de información de universitarios, periodistas, parlamentarios o ciudadanos particulares (900 a 1.200 en promedio por mes en el marco del Centro de Información de las Naciones Unidas de Londres).
- Organizar y dirigir seminarios, conferencias y todo otro tipo de actividades en materia de relaciones públicas que puedan contribuir a la promoción de los programas y de los ideales de las Naciones Unidas.

12. De conformidad con las directrices de la Sede, los centros de información de las Naciones Unidas deben también organizar las actividades vinculadas con las celebraciones establecidas por las Naciones Unidas y organizar visitas con guía de sus locales, en la medida en que ello sea posible y apropiado. A título de elemento innovador, en adelante deben recabar el apoyo financiero y logístico de los gobiernos nacionales y de todas las organizaciones interesadas a fin de aumentar su ámbito de acción y diversificar las actividades de promoción de los objetivos de las Naciones Unidas.

13. En el marco de sus actividades ordinarias, los centros de información de las Naciones Unidas deben dedicar parte importante de su labor a las actividades relativas a los temas prioritarios y fundamentales que son objeto de mandatos de la Asamblea General. De cuando en cuando el Director de un centro podrá hacer las veces de portavoz de las Naciones Unidas o representar al Secretario General en una ceremonia oficial. Posiblemente esté llamado a representar a la Organización en las negociaciones con los gobiernos en las esferas de su competencia. En igual carácter, podrá asistir a simposios, conferencias y reuniones que se celebren en el país de su jurisdicción.

14. Los centros de información de las Naciones Unidas se hallan bajo la autoridad de la División de Centros de Información de las Naciones Unidas, que les sirve como puesto de control y dirección al igual que de "centro de compensación". La División está integrada por tres secciones, entre ellas la sección de operaciones, la que a su vez está constituida por cuatro oficinas geográficas (Africa, América, Asia y el Pacífico, Europa). Conforme al plan de

reestructuración, esas oficinas están encargadas de la vigilancia y la supervisión de las actividades y los programas, con sujeción a las funciones de ejecución que se encomiendan a cada centro de información.

15. La sección de operaciones se ocupa de todas las encuestas, análisis y compilaciones necesarios. Desempeña una función de coordinación con las demás divisiones del DIP y los departamentos de la Secretaría interesados, cuando se emprenden campañas temáticas especiales. Asimismo organiza las reuniones regionales de directores de centro a fines de orientación, información o repaso. Esta misma sección asume las funciones administrativas que corresponden a los centros y sus operaciones, "en cooperación y en consulta con el Servicio Administrativo" de la División de Servicios Administrativos y Enlace con los Comités.

16. Los directores de los centros de información de las Naciones Unidas son designados por el Secretario General y en la mayoría de los casos están acreditados ante los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros en que ejercen sus funciones. Entre los funcionarios que les prestan asistencia, el "oficial nacional de información" desempeña a menudo una función decisiva. Este oficial, que sustituye al Director en su ausencia, asegura un enlace permanente con los medios de información social del país, del cual suele ser oriundo, y constituye el alma del Centro. En los casos en que el Representante Residente del PNUD asume el título o desempeña las funciones de director del centro de información, en efecto la carga del centro recae sobre el "oficial nacional" de información. Será entonces el verdadero responsable del éxito, del fracaso o el resultado mediano de sus actividades.

17. Los centros y sus funcionarios internacionales están comprendidos en el artículo V de la Convención aprobada por la Asamblea General, de 13 de febrero de 1946, que estipula sus prerrogativas e inmunidades. Sin embargo, con bastante frecuencia los gobiernos de los países huéspedes les otorgan las prerrogativas, inmunidades y exenciones que se conceden al cuerpo diplomático. Por regla general, un director de centro no puede ser designado en su propio país, pero en la práctica se observa un número apreciable de excepciones.

18. La dirección de algunos centros de información de las Naciones Unidas se encomienda a funcionarios de la Organización que ejercen en el país huésped funciones relacionadas con actividades distintas de aquellas de que se ocupa el DIP. De esta forma, varios centros de información estarán dirigidos por Representantes Residentes del PNUD, ya sea con carácter temporal o permanente. Estas disposiciones permiten al DIP organizar la administración de todos los centros creados en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General, aun cuando no cuente, y mientras no cuente con un personal administrativo suficiente para hacer frente a las necesidades.

19. Dicha solución de avenencia contribuye a reconciliar el cumplimiento de los mandatos con la limitación de los recursos humanos y financieros. Tiene el inconveniente de que los arreglos provisionales terminan por perpetuarse. El hecho de haber hallado una solución provisional viable en el mediano y, más tarde, en el largo plazo, alienta a aplazar el examen del problema de fondo. Así pues, se llega



a una situación en que no se trata de aumentar con toda la diligencia necesaria los recursos financieros y humanos que se requieren para establecer un sistema menos vulnerable.

20. Más adelante se volverán a tratar los problemas de coexistencia y de sustitución del Representante Residente y el Director de un centro de información de las Naciones Unidas. Desde ya se puede comprobar que las funciones de esos dos tipos de funcionarios de las Naciones Unidas, sin ser incompatibles, no son complementarias ni semejantes. Como se pudo convencer al Inspector a cargo del presente informe durante sus misiones en América Latina, Europa y Asia, un Representante Residente del PNUD que sea al mismo tiempo director de un centro de información de las Naciones Unidas siempre tendrá problemas para decidir entre las tareas que implican ambas funciones. En dicha situación, en la mayoría de los casos tenderá a favorecer sus funciones primordiales, cuando no tienda a sacrificar más o menos por completo las funciones secundarias y delegar la dirección efectiva del centro en el "oficial nacional de información".

#### B. Cooperación de los centros con el sistema y sus funciones exógenas

21. La cooperación entre los centros de información de las Naciones Unidas y las oficinas del PNUD a menudo será tan estrecha como constante. Incluso adquiere un carácter orgánico, cada vez que el centro de información y la oficina del PNUD quedan bajo la misma autoridad. A pesar de ello, no es menos cierto que las funciones intrínsecas de los centros de información deben mantenerse perfectamente diferenciadas de las del PNUD y sus actividades no deben confundirse, como lo ha recordado precisamente la resolución 39/98 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1984. Lo que es válido para el PNUD también lo es para todos los organismos especializados.

22. Puesto que las esferas están delimitadas y las fronteras son fijas, la cooperación que todos recomiendan no siempre es de lo más fácil de realizar. No hay duda de que el éxito de un centro de información se suele medir por el ánimo de trabajar en común que puede suscitar y el conocimiento que tiene de los proyectos realizados por el PNUD o los organismos especializados, al igual que la documentación de base pertinente. El encargado del centro, si se le previene con anticipación de visitas o posibles innovaciones, tendrá incluso que preparar el terreno, poner en alerta los medios de información social, disponer conferencias de prensa o apariciones en radio y televisión. Al velar por el buen funcionamiento del proceso de comunicación, podrá incrementar tanto más los efectos de una visita o los resultados de la iniciación de un proyecto.

23. Sin embargo, el alcance y el valor de los servicios que puede prestar el centro de información de las Naciones Unidas al PNUD o a los organismos especializados en el país de su jurisdicción en gran parte es función de la validez y del alcance de las informaciones proporcionadas con respecto a los objetivos y la realización de los proyectos. Ahora bien, con demasiada frecuencia a los directores de los centros de información de las Naciones Unidas no se les mantiene suficientemente al tanto de las actividades de desarrollo de sus interlocutores.

De este modo se hallan en una situación incómoda, mientras que la prensa y el público consideran legítimamente que corresponde al centro de información brindarles los informes que buscan y que se refieren a las actividades del sistema de las Naciones Unidas en conjunto.

24. Como lo ha podido observar el Inspector en ciertos países de América Latina, a veces se llega al punto en que los encargados del centro de información parecen estar totalmente ignorantes de los proyectos de desarrollo del PNUD. Donde el Representante Residente es al mismo tiempo director del centro de información, los servicios que dirige por parte del PNUD a veces experimentan cierta renuencia a brindar informaciones relativas a sus actividades e los servicios vecinos del centro de información situados en los mismos locales.

25. En ciertos países, gracias a reuniones periódicas se pueden mantener en contacto los representantes de los organismos especializados, del PNUD y del centro de información. De este modo se evitan los errores y las incoherencias más perjudiciales a la imagen de las Naciones Unidas y a los efectos de las operaciones realizadas. La falta de coordinación resultante de una falta de cooperación o de la denegación de ésta se traduce en costos financieros. Corresponde al centro de información contribuir a reducirlos. No obstante, igualmente sería útil convertir en norma habitual mediante institucionalización lo que, de existir, sólo es una conveniencia optativa y una costumbre oficiosa.

26. En su carácter de oficinas exteriores del DII, los centros de información de las Naciones Unidas aseguran una función sustitutiva o complementaria en beneficio de los organismos especializados, cuando éstos no disponen *in situ* de un funcionario de sus propios servicios de información. También sirven de relevo para diversos organismos de la Secretaría y les prestan asistencia que trasciende los límites de la información. Así pues, son utilizados, entre otros, por el Departamento de Asuntos de Desarme, el Centro de Derechos Humanos, el Consejo para Namibia y el Centro contra el Apartheid.

27. En nombre de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y en beneficio de ésta, los centros de información participan en la labor relativa a los concursos sobre conocimientos de idiomas, en campañas de contratación y en actividades complementarias de su trabajo. En ciertos centros, por ejemplo en Moscú, estas tareas llegan incluso a constituir el elemento principal de la labor. Los centros trabajan en cooperación con la Biblioteca Dag Hammarskjöld para la distribución de los documentos en los países de su jurisdicción. Colaboran con la Sección de Ventas del Departamento de Servicios de Conferencias, organizan la participación de las Naciones Unidas en ferias del libro, promueven la venta de sellos de la Organización y sirven de agentes de enlace con las administraciones postales de los Estados Miembros.

28. En los países industrializados, donde no procede instalar oficinas del PNUD, los centros de información desempeñan diversas funciones en su nombre y sus directores también ejercen como representantes oficiales de éstas, como ocurre, por ejemplo, en París o Londres. De igual forma, han llevado a cabo importantes campañas de información en los países de la OCDE con miras a prestar asistencia a la Oficina de Operaciones de Emergencia de las Naciones Unidas en África.

29. En beneficio del personal de categoría superior de las Naciones Unidas, los centros también desempeñan funciones que serían a la vez las de una empresa de relaciones públicas y de una agencia de viajes, de un servicio de prensa, de un servicio de traducción y de un servicio de protocolo. Especialmente en ciertas capitales de importancia estratégica, preparan y organizan las visitas y misiones más variadas (calendario de reuniones, conferencias de prensa, envío de documentos, servicios de prensa, cobertura de acontecimientos en enlace con los medios de información social) y aseguran su seguimiento. Una enumeración exhaustiva de esas tareas apenas disimula lo absorbentes que resultan para un personal que por definición es reducido. Así pues, los centros a menudo se ven obligados a sacrificar las exigencias de la labor sustantiva a la dispersión inevitable que resulta de las visitas y las misiones a veces demasiado frecuentes, al menos en ciertos países.

30. Ocasionalmente, los centros también deben ocuparse de evacuaciones médicas, en enlace con las oficinas locales de los organismos de las Naciones Unidas. En caso necesario, aseguran el pago de becas a estudiantes con cargo a fondos de las Naciones Unidas. Finalmente, deben administrar el servicio de valija diplomática - lo que, en ciertos casos, como en Londres, no es tarea de menor cuantía - y redistribuir entre otros centros todo un material para los medios de información social proveniente de Nueva York, Ginebra o Nairobi.

31. En su informe JIU/REI/79/10, los Inspectores de la DCI ya habían señalado en el párrafo 139 que una queja común entre los funcionarios de los centros de información se refería a la importancia asumida por las funciones exógenas en su labor cotidiana, en detrimento de sus actividades de información propiamente tales. Los Inspectores consideraron a la sazón que esas quejas no estaban "del todo justificadas". Se habían limitado a invitar al DIP a estudiar la forma de racionalizar la utilización del tiempo de trabajo del personal del cuadro orgánico en actividades no relacionadas con la información.

32. Las misiones in situ realizadas por el Inspector encargado del presente informe en más de 15 centros de información y servicios de información de las Naciones Unidas distribuidos en tres regiones geográficas diferentes y el análisis de cuestionarios y documentos relativos a cerca de otros 20 centros conducen hoy en día a conclusiones un tanto diferentes. En efecto, durante el último decenio el volumen de las labores no relacionadas con la información parece haber aumentado apreciablemente, ya sea como resultado de que la tendencia revelada anteriormente se ha acentuado, ya sea que las restricciones presupuestarias vinculadas a la crisis financiera hayan obligado a imponer a los centros funciones cada vez más heterogéneas.

33. Dicha observación es válida en particular para los principales centros de información de los países industrializados, en que las redes de la prensa y las organizaciones no gubernamentales son más densas y en que el juego de las decisiones gubernamentales de los Estados Miembros tiene las máximas consecuencias para la labor de las Naciones Unidas y los organismos especializados. Sin embargo, también es válida en el marco del tercer mundo, sobre todo cuando los países huéspedes son de una extensión continental o constituyen el ámbito de ejecución de un gran número de proyectos de desarrollo realizados por el sistema de las Naciones Unidas.

34. En esas condiciones parece evidente que estará condenada al fracaso toda reorganización o redistribución de los centros de información de las Naciones Unidas que no tenga lo suficientemente en cuenta las diferencias entre los centros y las funciones exógenas que puede o debe continuar imponiéndoseles. La determinación de las tareas que en todo caso tendrán que ejecutar sin desmedro del desempeño de las tareas de información que les incumben en propiedad deberá tener como corolario una dilucidación de las atribuciones de los centros, a fin de prestar mayor atención a los contextos socioculturales y al marco económico en que realizan sus operaciones.

C. Relación concreta entre los centros de información de las Naciones Unidas y la Oficina de Investigaciones y Reunión de Información

35. En la recomendación 18 del Grupo de Expertos se pedía que se evitase toda duplicación de esfuerzos en las actividades de difusión de noticias y de análisis político. Se mencionaba la dispersión de tareas entre el DIP y dos departamentos de la Secretaría (el Departamento de Asuntos Políticos y del Consejo de Seguridad y el Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización). Se pedía que estas actividades se coordinasen y se racionalizasen con miras a una mejor utilización de los recursos. Conforme a esta recomendación y a la resolución 41/213 de la Asamblea General, se creó por consiguiente la Oficina de Investigaciones y Reunión de Información dependiente del Secretario General.

36. La Oficina de Investigaciones y Reunión de Información tiene el cometido de colaborar con el Secretario General en el desempeño de las funciones que le otorga el Artículo 99 de la Carta de las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad y de las tareas concretas que le encomienden el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Con este objeto, debe reunir toda la información necesaria, y los centros de información de las Naciones Unidas son el medio primordial de que se sirve para cumplir sus funciones.

37. En carta de fecha 17 de marzo de 1988 dirigida a todos los directores de los centros de información de las Naciones Unidas por el Subsecretario General encargado de la Oficina de Investigaciones y Reunión de Información se estipulan las directrices a las que deberán ceñirse los centros para satisfacer las necesidades de la nueva Oficina. En ese memorando se estipula que deberán proporcionar a la Oficina toda la información pertinente, novedosa y fidedigna, que se refiera a los "acontecimientos políticos" en la región de su jurisdicción. Los informes que han de presentarse deben ser lo más legibles posibles y basarse en documentos y comentarios oficiales, análisis de prensa e informes disponibles en el país o los países que el centro tiene a su cargo.

38. Se precisa que la reunión de información deberá referirse a las cuestiones de interés para las Naciones Unidas. Se tratará de elaborar un sistema de presentación de informes y de análisis coherente y permanente, que se centre en la evolución internacional, las crisis en marcha, las situaciones de conflicto potencial y las zonas de tirantez. También será necesario tratar problemas políticos que posiblemente tengan consecuencias para la labor de las Naciones Unidas o para la realización de las misiones encomendadas al Secretario General por la Carta.

39. Los centros deben presentar un informe semanal a la Oficina, sin perjuicio de informes especiales o de notas que se han de enviar lo más rápidamente posible en caso de que se gesticione una situación crítica. El informe solicitado debe consistir en un resumen "minucioso" de documentos oficiales pertinentes y artículos de prensa. Debe ocuparse de los conflictos regionales capaces de afectar la paz y la seguridad en el sector interesado, posibles situaciones de tirantez de cualquier tipo, visitas de dignatarios extranjeros al país y visitas de dignatarios del país al extranjero. Igualmente, debe destacar acontecimientos desusados, con lo que se hace referencia a movimientos de refugiados y desplazamientos de población, desastres naturales y sus consecuencias iniciales.

40. El informe que se ha de presentar no debe dejar de mencionar los comentarios sobre el sistema de las Naciones Unidas, especialmente cuando las actividades más importantes de los órganos u oficinas principales de la Secretaría sean objeto de análisis o críticas. En lo que respecta a los países miembros del Consejo de Seguridad, el informe semanal debe hacer hincapié en las posiciones gubernamentales con respecto a los problemas que comprometan al Secretario General así como los que examina el Consejo en la forma normal y ordinaria.

41. Así pues, los centros se transforman de distribuidores de información en recopiladores de ésta. Deben cumplir dos funciones que no exigen la misma competencia ni las mismas calificaciones. En efecto, se puede ser un excelente analista político sin ser un experto en relaciones públicas o en contactos, y a la inversa. Si las funciones exógenas que asumen los centros de información de las Naciones Unidas van en desmedro del desempeño de sus funciones intrínsecas, contribuyendo a diluir sus esfuerzos, las funciones de reunión pueden desde otro punto de vista menoscabar las funciones de difusión. Los procedimientos intelectuales son diferentes, mientras que el personal de los centros se ha visto enfrentado a un exceso de trabajo sin que aumente su dotación.

42. Además, en el marco de las Naciones Unidas, a veces es difícil distinguir las funciones de difusión de información o de movilización de la opinión pública de la propaganda, sobre todo cuando se trata de temas prioritarios que, a diferencia de los temas fundamentales, no atraen la unanimidad de los Estados Miembros. Sin embargo, sería aun menos fácil determinar la frontera que separa la reunión de hechos destacados y de noticias delicadas de la reunión de información que compete a las misiones diplomáticas de los Estados Miembros. Si existe una diplomacia multilateral que ha de administrarse, las Naciones Unidas son las encargadas de proporcionarle un marco y medios, y los directores de los centros no tienen atribuciones para ejercer siquiera en parte misiones de embajadores de una Organización que no tiene el estatuto de un Estado.

43. Como quiera que sea, no parece conveniente que el envío de los informes de un centro de información de las Naciones Unidas a la Oficina de Investigaciones y Reunión de Información tenga una periodicidad semanal. Si ocurre un acontecimiento que sea tan repentino e importante que interese particularmente a la Secretaría, bastará notificar por télex a la Oficina. Sin embargo, en la mayor parte de los casos, la redacción de un informe mensual, acompañado de todos los extractos de prensa y comentarios necesarios, debería satisfacer tanto mejor las necesidades de información de la Secretaría cuanto que su preparación quedaría más adecuadamente asegurada.

44. No es probable que la proliferación de informes semanales de interés variable de casi 70 centros de información responda de manera provechosa a las exigencias de la Oficina de Investigación y Reunión de Información. La Oficina cometería un error en recargarse con demasiados datos y hechos que rápidamente quedan obsoletos, mientras que una reflexión menos frecuente pero mejor elaborada sería de mucho mayor utilidad.

## II. HETEROGENEIDAD DE CONTEXTOS

### A. Diversidad de los sistemas administrativos

45. Todos los centros de información de las Naciones Unidas deben atenerse a las directivas del manual de administración de las oficinas exteriores y del manual aún no revisado preparado antes de 1987 por la División de Relaciones Externas del DIP. En principio, los centros tienen idéntico cometido y cumplen funciones similares. No obstante, aunque tienen los mismos objetivos y mandatos idénticos, deben recurrir a mecanismos muy diferentes.

46. En la teoría y en la práctica, los centros se ciñen a modalidades de gestión sumamente diferenciadas; asimismo es muy amplia la gama de configuraciones administrativas previsible. Algunos directores de centros de información ocupan sus puestos oficialmente y a jornada completa, en tanto que otros no sólo disfrutan de una autonomía total sino que, además, ejercen las funciones de representante del PNUD. Es posible que la jurisdicción de un centro rebase los límites del país huésped en virtud de criterios de homogeneidad regional (Londres e Irlanda, Belgrado y Albania, Puerto España y el Caribe), necesidad o circunstancias históricas (Ginebra atiende a Hungría y Bulgaria). De manera análoga, los servicios de información de Ginebra, Viena o las comisiones regionales funcionan a la vez como centros de información del lugar de que se trata y como servicios de información del organismo a que pertenecen.

47. En algunos lugares, el representante residente del PNUD puede tener al mismo tiempo título y atribuciones de director de un centro de información (Paraguay, Bolivia) o de funcionario subrogante del director. En otros lugares, los representantes residentes del PNUD y los directores de los centros de información ejercen funciones totalmente distintas e independientes. En ciertos países, el representante residente del PNUD y director del centro de información cuenta con la colaboración de un agregado de prensa de contratación nacional; en otros, ejerce funciones de director del centro de información pero no dispone de los servicios de un agregado de prensa. En caso de ausencia temporal o más prolongada de un director de centro (licencia o puesto vacante), es posible que el agregado de prensa o el ayudante administrativo deba cumplir las funciones de aquél, a veces durante períodos relativamente largos.

48. Los directores de los centros cumplen sus funciones en distintos niveles de responsabilidad: a título excepcional, en la categoría D-2 (París) y, con una frecuencia algo mayor, en la categoría D-1 (Beijing, Beirut, Ginebra, Londres, Moscú, Nairobi, Nueva Delhi, Tokio, Viena y Washigton). En la mayoría de los centros los directores tienen categoría P-5 y P-4 y, en casos menos frecuentes, categoría P-3. El Comité del Programa y de la Coordinación ha establecido

criterios "objetivos" y "equitativos" de correspondencia entre categorías y responsabilidades. En ellos se tienen en cuenta la capacidad del director para establecer y mantener contactos con los funcionarios de los países huéspedes, el equilibrio de las regiones geográficas, el número o importancia de los países a que se prestan servicios, la complejidad del trabajo, el número de funcionarios subordinados y el número de reuniones de las Naciones Unidas sobre las que se debe informar, así como las relaciones con las organizaciones no gubernamentales y con los medios de información (A/C.5/43/1/Rev.1).

49. En 1988, el Grupo de Examen de Puestos confirmó ese criterio y propuso que, en función de la complejidad de sus tareas, los directores de los centros y servicios de información de las Naciones Unidas tuvieran puestos de categoría de P-3 a D-1. En esta perspectiva, cuando las relaciones con las autoridades del país huésped son tan importantes y la personalidad del director de un centro tiene tanto peso, parece peligroso limitar a cuatro años la presencia de un director de centro en un mismo puesto.

50. Evidentemente, es necesario evitar la esclerosis a que daría lugar la estadía excesivamente prolongada de un director en un país determinado. Es perfectamente comprensible la importancia que la nueva administración ha dado a la movilidad. Sin embargo, conviene también aprovechar la inversión psicológica y moral que sólo puede rendir fruto con el paso del tiempo. No parece apropiado limitar a cuatro años la presencia de un director en un país. Por consiguiente, se recomendará a la dirección del DPI que revoque una decisión que, pese a basarse en buenas intenciones, puede ser perjudicial.

#### B. Disparidad de las estructuras materiales y de transmisión de información

51. Son tantos los factores socioeconómicos y culturales y tan variadas las estructuras y redes de información que influyen en el desempeño de las oficinas exteriores del DIP, que cada centro de información tiene características de gran singularidad. La posición geopolítica del país huésped y su función en las Naciones Unidas afectan, quiérase o no, a las actividades del centro pertinente. La infraestructura educativa y el nivel de alfabetización, los idiomas utilizados y el grado de libertad de expresión aceptado en la práctica condicionan el grado de receptividad de la opinión pública y de los segmentos más especializados. Esos elementos repercuten también en el funcionamiento y organización de los centros, en la importancia relativa de las actividades habituales y exógenas y en el equilibrio que debe establecerse entre la información escrita y la audiovisual, todos ellos asuntos de interés para el DIP, la Oficina de Investigaciones y Reunión de Información (OIRI) y los demás órganos y departamentos de las Naciones Unidas.

52. Por consiguiente, la solidez y densidad de las redes de información del país huésped determinan la modalidad de difusión de los centros de información. En aproximadamente 40 Estados Miembros, el índice de alfabetización no pasa del 8%, de manera que la prensa escrita sólo llega a un porcentaje mínimo de la población. Tampoco puede desestimarse el hecho de que los países industrializados impriman un número 10 veces mayor de diarios y produzcan un número 15 veces mayor de programas de radio y televisión que los países en desarrollo. Cabe recordar también que

aproximadamente 20 Estados Miembros no tienen sistema alguno de radio o televisión nacional y que los países industrializados controlan y suministran más del 70% de los programas de televisión y más del 65% de los programas de radio de los países en desarrollo.

53. La mayor o menor importancia de la labor de los centros en la difusión de información depende de que los países sirvan o no de marco a las actividades de una agencia de prensa mundial (AFP, Associated Press, Reuter) o dispongan de agencias de prensa cuya influencia rebase con mucho las fronteras de los países de origen (la CANA en el Caribe, el Pool de los No Alineados, la DNB, la Tanjug, la Tass). Como insistió la Asamblea General en su resolución 1405 (XIV), conviene establecer centros de información "especialmente en aquellas regiones en que los medios de información están menos desarrollados". Huelga decir que una prensa escrita rudimentaria, de contenido deficiente y difusión limitada no puede ser un medio eficaz para difundir la información de las Naciones Unidas.

54. Los centros de información situados en los países industrializados, en cambio, deben centrar sus actividades en la distribución de publicaciones y folletos, la reunión de información para la OIRI y el sondeo de los medios universitarios y académicos. No deben descuidarse los cortos y las cuñas audiovisuales, sin olvidar que en esos Estados no se puede tener acceso permanente a las ondas de radio y televisión, a diferencia de lo que puede y debe suceder en los países en desarrollo, donde es menos densa la red de medios audiovisuales. Por su parte, los países en desarrollo deben promover el uso de los medios audiovisuales y radiofónicos. Las casetes de video tienen una importante función que cumplir, incluso en los casos en que la prensa escrita ocupa un lugar prominente como sucede en la India.

55. Por lo tanto, parece primordial que los medios de información se utilicen con un criterio un tanto selectivo. No obstante, no se debe olvidar que en los países industrializados y en los países en desarrollo la documentación escrita, o por lo menos parte de ella, está dirigida en primer lugar tanto a los medios oficiales como a los periodistas y los comentaristas especializados. La difusión de información sobre las Naciones Unidas interesa directamente a los delegados de los Estados Miembros y a sus representantes ante los organismos especializados. Esa información se presenta como un producto al que el DIP da la validez y continuidad de una especie de Gaceta Oficial. Sirve a la vez de argumento y de documentación respecto de los ideales y proyectos de la Organización sobre los cuales los delegados y representantes deben rendir cuenta a sus gobiernos.

#### C. Diversidad de circunstancias de los organismos de apoyo

56. La función de los centros de información no sólo depende de la calidad de las estructuras materiales y de difusión que ofrezcan las redes de los medios de información establecidas en el país huésped. Depende también de la importancia y del dinamismo de las asociaciones pro Naciones Unidas, de las organizaciones no gubernamentales y de las organizaciones de todo tipo que, como elementos principales o secundarios, de manera directa o indirecta, contribuyen a apoyar las actividades de información de las Naciones Unidas.



57. En los párrafos 140 a 145 del manual práctico relativo al funcionamiento de los centros y servicios de información de las Naciones Unidas, se insiste en la función auxiliar y de apoyo que pueden cumplir las organizaciones no gubernamentales en la ejecución de los programas de información pública de dichos centros y servicios; esas organizaciones pueden ser asociaciones de mujeres o de jóvenes, sindicatos o asociaciones de empleadores, asociaciones cívicas o comunidades religiosas. Se señala expresamente, además, que en los casos en que no haya una asociación pro Naciones Unidas, deben tomarse todas las medidas necesarias para crearla, estableciendo enlace con los gobiernos interesados y de conformidad con los estatutos tipo de la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas (FMANU).

58. La Sección de Organizaciones no Gubernamentales del DIP debe ayudar a la creación de comités o grupos de organizaciones no gubernamentales de distinta índole, poner a su disposición reglamentos tipo y proporcionarles el debido asesoramiento. A ese respecto, se invita a los directores de los centros a que lleven y actualicen un fichero de las organizaciones no gubernamentales más importantes de la zona en que prestan servicios. También se les solicita que mantengan al tanto a la Sede de los contactos que mantengan con las organizaciones no gubernamentales y dediquen sistemáticamente a esta cuestión un párrafo en los informes que sobre sus actividades envían a la Sede.

59. Los directores de los centros de información cumplen esas directivas con una buena voluntad y entusiasmo muy desiguales. A las directivas se han añadido las recomendaciones de los inspectores de la Dependencia Común de Inspección, con repercusiones igualmente imprecisas. De hecho, los inspectores, en su informe JIU/REP/79/10, sugirieron que la Asamblea General recomendará a los Estados Miembros que facilitaran el establecimiento y el fortalecimiento de asociaciones pro Naciones Unidas. Para el caso de los países en que las asociaciones pro Naciones Unidas estaban bien organizadas o en que existían clubes pro Naciones Unidas o pro UNESCO, la recomendación 24 del informe propugnaba una solución práctica interesante. Se sugería que el Secretario General permitiera, con carácter experimental y posiblemente con arreglo a un contrato, que tales organizaciones compartieran con los centros la labor de difundir información sobre las Naciones Unidas, con lo que esas organizaciones pasaban a ser auxiliares establecidos de los centros.

60. Aunque la recomendación 24 no haya tenido el efecto que se esperaba de ella, ha seguido en pie la necesidad de reforzar, sobre el terreno, las relaciones de los centros de información con las organizaciones no gubernamentales. A este respecto, parece tener escaso fundamento la decisión del DIP reorganizado de separar la cuestión de los centros de información de las cuestiones de las organizaciones no gubernamentales y de encomendarlas a dos divisiones distintas. De hecho, los problemas que deban resolver los unos y las otras para alcanzar sus objetivos comunes están demasiado ligados entre sí para que sean objeto de un trato distinto dentro del propio DIP.

61. Las directrices del manual práctico y las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección siguen siendo plenamente válidas. En particular, la recomendación 24, que no ha comenzado a aplicarse, debería volver a estudiarse. No sólo responde a una necesidad concreta, sino que, en un período de austeridad presupuestaria, parecería oportuno transformar, de manera parcial o no parcial, las asociaciones de apoyo, como son las asociaciones pro Naciones Unidas, en organismos de redifusión, incluso de reemplazo, o en subcontratistas de los centros de información, sobre todo en la esfera de la educación y los programas escolares.

62. Por su esfera de acción, su ubicación geográfica en un país dado, y la índole y el tipo de las comunidades dominantes, las asociaciones pro Naciones Unidas son organizaciones cuya orientación y efecto varían considerablemente de una nación a otra, aun cuando estén regidas por estatutos idénticos. En los países en que ya existen, pueden tener diferentes grados de dinamismo y fondos de dotación de muy distinto monto. Algunas tienden a transformarse en ramas de un movimiento universitario o a politizarse. Otras, en cambio, no tienen un campo de acción ni un peso suficientes para hacerse sentir en el medio imperante y en el debate político. Por último, algunas asociaciones tienen filiales locales de más vitalidad en las provincias que en la capital.

63. En este contexto, el Secretario General Adjunto encargado del DIP podría concertar acuerdos con distintos grupos de organizaciones no gubernamentales, de preferencia asociaciones pro Naciones Unidas, para confiarles ciertas actividades o incorporarlas en distintas actividades de información. Esto tendrá gran aceptación, habida cuenta de que actualmente los centros de información están encargados de recabar apoyo financiero y logístico de los gobiernos y de las organizaciones no gubernamentales para promover los programas e ideales de las Naciones Unidas.

64. Un ejemplo a este respecto es el caso de la Asociación pro Naciones Unidas de Jamaica. Sólidamente establecida en la capital del país, esta asociación ha ramificado sus actividades gracias a la instalación de "filiales" en las provincias. En un país en que no se cuenta con un centro de información de las Naciones Unidas, la Asociación funciona, de hecho, como oficina exterior privada del DIP. En el debate entablado recientemente para determinar si el Centro de Información de Puerto España debería o no trasladarse a Kingston, tal vez uno de los argumentos más convincentes en favor del statu quo sea la existencia de dicha Asociación, que ya cumple funciones de tanta eficacia en pro de las Naciones Unidas. En otro contexto, la Asociación pro Naciones Unidas del Canadá cumple un papel similar, por lo que sin duda sería inútil y dispendioso tratar de modificar la situación.

### III. ADAPTACION DE LOS CENTROS A LOS USUARIOS DE SUS SERVICIOS

#### A. Definición de las expectativas

65. Es evidente que las expectativas y necesidades, así como las limitaciones y dificultades de las regiones y los países en materia de información no son idénticas por lo cual debe haber cierta diversificación de lenguaje y de estilo. El centro de información es el "rostro oficial" de las Naciones Unidas.

Por consiguiente, el mensaje no debe variar, aunque cambie la latitud o el huso horario. No obstante, el que haya un solo rostro no excluye que se pueda recurrir a distintas expresiones faciales. No puede hacerse caso omiso de la heterogeneidad de tradiciones históricas que han dado por resultado distintos pensamientos, regímenes políticos y redes de medios de información. Para que trascienda, el mensaje de las Naciones Unidas debe tender a la universalidad, pero evitando la uniformidad con que se suele confundir.

66. La necesidad de que el mensaje no varíe y sea homogéneo no elimina el problema, de alcance mayor, de diferenciar los sectores del público que se pretende alcanzar. Ello obliga a situar en primer plano el problema de adaptar y ajustar el mensaje a los segmentos de la opinión pública, a los agentes de los medios de información y a los representantes de los gobiernos, todos los cuales tienen distintas exigencias, capacidad y funciones en cuanto a la difusión y la recepción del mensaje de las Naciones Unidas.

67. Todo sistema de comunicación está regido por ciertas normas elementales que jamás deben perder de vista los directores de los centros y servicios de información ni los directores de las divisiones del DIP que los supervisan. Ha dejado de haber un tipo medio de auditor o de lector, de la misma forma que ya no hay un tipo de "ciudadano del mundo". La opinión pública mundial es sencillamente una yuxtaposición de opiniones regionales o nacionales, de modo que sólo un enfoque docente muy progresivo de la información puede evitar que se adopte un horizonte limitado y excesivamente local. Tampoco puede negarse que es difícil que un mensaje sencillo sea preciso y que un mensaje preciso sea sencillo, y que un mensaje escrito puede tratar de transmitir el mismo mensaje que una imagen, pero que ésta no lo transmite igual que el texto escrito.

68. Los intereses dominantes y las principales esferas de preocupación de las regiones y las naciones conforman el cuadro en el que hay que tratar de integrar los temas de las Naciones Unidas mediante un proceso de adaptación. El significado de la información, los efectos que pueden tener en la vida cotidiana y los cambios que entrañan a un plazo mayor tienen distinta importancia y peso para las distintas personas y también varían en función de los pueblos, los segmentos sociales y la memoria colectiva.

69. En un estudio global realizado en 1983 (A/AC.198/61), quedó demostrado que los directores de los centros de información preferían que el material de información se ajustara más a las expectativas locales. Como ya no hay expectativas globales ni expectativas generales, la imagen de las Naciones Unidas será tanto más borrosa cuanto más se procure responder a objetivos a la vez vagos e imprecisos.

70. Los efectos de las actividades de las Naciones Unidas, en una amplia gama de esferas, no aumentarán por el hecho de que un centro de información trate de reseñar de manera exhaustiva la totalidad de los temas sobre los que tienen el mandato de informar a los países de su jurisdicción y sobre los cuales debe procurar movilizar a la opinión pública. Es más probable que la eficiencia que se espera de ese centro corresponda más bien a la medida en que pueda ajustar la difusión de la información a la demanda interna de los países interesados y logre determinar, en función de los contextos políticos y socioculturales, los mejores cauces para difundir el mensaje de las Naciones Unidas.

71. Todos los temas prioritarios o fundamentales destacados por la Asamblea General están inspirados por el ideal común de salvaguardar y promover la dignidad humana. Sin embargo, ese ideal puede ser objeto de distintos enfoques y criterios. Los medios de prensa se ocupan en mayor o menor medida de la información relativa a las Naciones Unidas, pero siempre teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de la población de que se trata, a la cual no suele llegar la palabra escrita y que sólo a veces tiene acceso a los medios audiovisuales. En lugar de pedirse a los centros que informen sobre la totalidad de las cuestiones del caso, con el peligro de provocar indiferencia, sería mejor sugerirles que consolidaran la posición alcanzada e insistieran en los temas de mayor importancia e interés para los países en que desarrollan sus actividades.

72. Para que los centros sean útiles, debe recurrirse a un enfoque diferenciado. En algunos lugares la lucha por la dignidad del ser humano se entenderá y apreciará mejor si se aborda desde el ángulo de la lucha contra las drogas duras. En otros conviene más hacer hincapié en la cuestión del apartheid o de los derechos del pueblo palestino. Por consiguiente, es inútil hacer llegar a todos los centros de información una cantidad equivalente de material de prensa sobre todos los temas de que se ocupan las Naciones Unidas. Sería más práctico saber qué temas interesan más a la opinión pública del lugar de que se trata y cuál es la mejor manera de movilizarla, a fin de calibrar y adaptar en consecuencia los envíos de publicaciones y casetes.

73. En 1987 se envió a todos los centros de información un cuestionario en el que se pedía a los directores, en particular, que indicaran los puntos fuertes y débiles de los organismos que dirigían. Las respuestas al cuestionario proporcionaron al DIP una gran cantidad de datos y cifras de distinto valor y utilización potencial. Sin embargo, en el cuestionario no se pedía a los centros de información que indicaran qué temas de las Naciones Unidas despertaban más o menos eco en los países huéspedes. Es ese el vacío que se debe llenar, porque la única manera de organizar una difusión más selectiva y especializada del material de prensa es mejorar el conocimiento de los temas en función del público a que van dirigidos.

74. Debe producirse exclusivamente la información que pueda ser absorbida, y ajustar la producción de información a la utilización que se le dé. Con demasiada frecuencia, este elemento se pierde de vista a nivel de la Sede, pero es palpable en el terreno. En los locales de los centros se acumula una cantidad excesiva de material de información, sobre todo material impreso, que nadie solicita ni desea recibir, independientemente de los esfuerzos que despliegue el personal.

75. Por otra parte, los destinatarios de la información de las Naciones Unidas deberían disponer también de la documentación básica, que los permitiría saber qué pueden solicitar. No es evidente que sobre el terreno siquiera se sepa qué material se puede solicitar y de qué material se dispone. En algunos países particularmente desfavorecidos, por ejemplo, las Maldivas, se ha observado a este respecto que no suele haber material de referencia, sin el cual es imposible hacer solicitudes válidas de información.

## B. Adaptación del mensaje a los destinatarios

76. Al parecer, en el DIP no se formula con suficiente claridad y atención la pregunta de a quiénes debe dirigirse la labor del Departamento. La única manera de ofrecer una gama variada de información y de conformar y adaptar el mensaje es obrar teniendo en cuenta la respuesta que se dé a dicha pregunta. Es imposible satisfacer por igual las exigencias de la prensa escrita y audiovisual, o las necesidades de las organizaciones no gubernamentales, los parlamentarios o los representantes y delegados de los gobiernos de los Estados Miembros. Tampoco es posible dirigir un producto idéntico a quienes se consideran usuarios finales, intermediarios redistribuidores u órganos auxiliares.

77. La queja más frecuente de los editorialistas y periodistas a quienes se ha consultado en América Latina, en la India y en las regiones circundantes es que el DIP no ponga a su disposición productos terminados suficientemente refinados. A su juicio, el estilo y una forma de expresión pesada y poco ágil suelen dejar mucho que desear. Dicen que con demasiada frecuencia no se les proporcionan ni extractos relevantes ni resúmenes adecuados de los simposios o deliberaciones más importantes.

78. Los periodistas consideran que el material más útil, por su valor informativo, son los folletos y los boletines, sobre todo cuando provienen de la UNESCO, el UNICEF o la UNCTAD; a este respecto hacen comparaciones que no siempre dejan en buen pie al DIP. Naturalmente, para justificar la mediocridad o falta de adaptación del material impreso, se puede aducir que el Departamento dispone de escasos medios financieros. Por otra parte, se puede decir que más vale no hacer nada que pagar por algo de escasa utilidad.

79. En su informe de 1979, los inspectores de la Dependencia Común de Inspección se preguntaban si no convendría que el DIP hiciera cierta selección de la información. Opinaban que los altos funcionarios de la Sede podían y debían seleccionar la información en función de que los centros la consideraran o no de interés para los países de su jurisdicción y su región. Evidentemente, la misión del DIP no era la de superponerse a las grandes agencias de prensa y correr así el riesgo de proporcionar demasiado tarde una información que aquéllas ya hubieran difundido, habida cuenta de que en esas esferas puede ser crucial una diferencia de un día.

80. En materia de documentos, los centros de información deberían recibir y difundir todas las publicaciones relativas al conjunto de actividades de las Naciones Unidas y que interesaran particularmente a las organizaciones no gubernamentales y a los medios educativos, ya que las necesidades de las unas y los otros son más de documentación que de noticias de último minuto. En la esfera de la actualidad informativa, la labor de los centros y, por conducto de ellos, del DIP, es de índole complementaria: transmitir dándole más sustancia, la información que las agencias de prensa no han hecho objeto de mayores comentarios.

81. Los editorialistas y comentaristas especializados no necesitan materia prima, sino productos semiterminados. Les hacen falta resúmenes y textos de redacción ágil, boletines informativos mensuales y folletos bien preparados, así como noticias seleccionadas y presentadas con el sello y desde el punto de vista de las Naciones Unidas. Las necesidades de las agencias de prensa son muy otras.

En primer lugar, requieren datos fácticos, con citas y fechas. Se quejan cuando los centros no les proporcionan referencias fechadas de las decisiones u omiten textos de apoyo. Ni las agencias de prensa ni los periodistas necesitan comunicados en que sólo se repita, con atraso, material ya superado o conocido gracias a los corresponsales de los medios de información, cuya labor consiste precisamente en enterarse de esos hechos y difundirlos cuanto antes.

82. La información destinada a los delegados y representantes de los gobiernos se rige por principios diferentes. La prensa escrita hace hincapié en los requisitos de rapidez, novedad y regularidad. Los diplomáticos y los expertos tienen que dar a conocer a sus gobiernos los que ellos mismos o sus colegas pueden haber señalado sobre un tema dado. Por lo tanto, en esos casos prima un imperativo de fiabilidad; por fuerza, la técnica para preparar actas de sesión tiene que ser distinta de la técnica de los comunicados de prensa. La redacción de las actas es más lenta, pero no por ello debe tenderse a preparar actas demasiado sucintas o desvaídas.

83. Es primordial saber a quiénes destinan la información del DIP y los centros, habida cuenta de que no se puede trabajar simultáneamente para las organizaciones no gubernamentales, las agencias de prensa, la prensa escrita y los representantes de los gobiernos. Un mismo contenido requiere conformaciones y formatos distintos. No se puede ni debe sustituir los resúmenes por folletos ni las actas de sesión por resúmenes. Cada tipo de servicio debe corresponder a la utilización que le dé el destinatario; de la misma forma que a un diplomático no le será útil un resumen de prensa, un acta de sesión será inútil para un periodista.

84. Establecidas estas diferencias, el uso de medios audiovisuales será importante sólo de manera indirecta para los gobiernos, los diplomáticos y las agencias de prensa. Ese material está dirigido principalmente a una opinión pública a menudo analfabeta, en forma de dramas documentales, programas de radio, cortos o "cuñas informativas". Interesa a las organizaciones no gubernamentales y a los medios universitarios en el nivel de las películas, sean o no documentales. Como se trata de imágenes visuales y sonoras destinadas a persuadir más por conducto de la emoción que del razonamiento crítico, tiene particular importancia conocer debidamente los contextos. Pero tanto en el caso del material audiovisual como del material escrito, el DIP y los centros de información deben prestar particular atención al problema del destino y los destinatarios del mensaje, del público y de los cauces por los que se transmita ese material, a fin de mejorarlo constantemente en función de las expectativas y las necesidades.

#### IV. LA DESPROPORCION ENTRE LOS MEDIOS Y LOS FINES

##### A. Fines ambiciosos y multiplicación de tareas

85. La reforma de 1987, en lugar de volver a definir las tareas en función de los medios disponibles, reformuló el mandato del DIP sin preocuparse de que ello entrañara ampliar su campo de acción o intensificar las actividades que abarcaba dicho mandato. Aunque no es posible ajustar el mandato y las ambiciones a la logística, el problema es que la escasez de recursos humanos y financieros es tan grande que se acerca al punto en que el mandato carece de sentido y las ambiciones de fundamento.

86. El presupuesto por programas del DIP para el bienio 1988-1989 incluye, entre otras tareas, la de robustecer "la labor de los centros de información para conseguir una presencia dinámica en el mayor número de países posible". Dicha tarea se considera "un elemento básico" de los esfuerzos por "revitalizar" la labor del DIP y permitirle "satisfacer las distintas necesidades de los pueblos del mundo en materia de información sobre las Naciones Unidas". Se plantea entonces la cuestión de cómo pueden robustecerse las actividades en el contexto de una asignación presupuestaria y de recursos de personal sumamente limitados.

87. El programa de actividades es extraordinariamente amplio. Ha venido expandiéndose en forma gradual a medida que ha crecido la red de centros de información, que pasó de 59 a 68, entre 1979 y 1989. La actual dirección del DIP no parece prever que sea necesario frenar ese crecimiento. Y entre las decisiones prioritarias que habrá de adoptar la nueva División de Centros de Información, la dirección ha incluido la introducción de nuevas técnicas de comunicación y transmisión, la ampliación de los sectores que abarca la difusión de productos para los medios de información y envíos adicionales de material informativo a los 85 países donde no hay CINU.

88. La dirección del DIP se propone lograr que se ponga mayor empeño en materia de programas de enseñanza escolar y de penetración de los círculos académicos. Proyecta aumentar el acceso a los medios nacionales de información, conjuntamente con el PNUD; y, en colaboración con los organismos especializados, explorar las posibilidades de adoptar iniciativas mancomunadas. Otorga especial importancia a las cuestiones de traducción y adaptación. Desea estimular las relaciones horizontales entre los centros y asegurar que todos apliquen las instrucciones impartidas por la Asamblea General y cumplan las directrices de la Secretaría de manera uniforme.

89. Para afrontar dichas tareas en los centros, el presupuesto revisado para el bienio 1988-1989 se ha fijado en alrededor de 21 millones de dólares, de los cuales 16 millones corresponden a gastos de personal. El personal asignado al 1° de enero de 1988 ascendía a un total de 55 funcionarios del cuadro orgánico y 385 del cuadro de servicios generales; según lo previsto, para el 31 de diciembre de 1989 deberá reducirse respectivamente en 11 y 81 funcionarios. Teniendo en cuenta esa situación en materia de recursos humanos y financieros, los centros de información tienen cada vez más dificultades para cumplir tareas que se vuelven más exigentes a medida que aumentan en número y en alcance. La desproporción entre los medios y los fines de los centros suscita por lo tanto el problema de la redistribución de sus actividades y de su ubicación, simultáneamente con un examen y una diferenciación de sus funciones.

#### B. La insuficiencia crónica de recursos

90. El informe de la DCI de 1979 señalaba varias carencias y deficiencias que, a falta de recursos financieros y humanos, sólo fue posible subsanar en forma parcial. En el documento A/AC.198/61, de 1983, se mencionaba que muchos centros se quejaban de la insuficiencia de los fondos de que disponían para sus actividades de carácter general. En un informe de 1987 (ACC/1987/CRP) se indica que, a juzgar por

diversos estudios sobre casos individuales, el funcionamiento del sistema de información de las Naciones Unidas es más bien mediocre. Se señalan en ese informe graves deficiencias en materia de información sobre desarrollo, pero el documento se limita a diagnosticar problemas sin proponer soluciones.

91. El análisis de las respuestas proporcionadas por los directores de los centros de información al cuestionario enviado por el DIP en 1987, así como las observaciones efectuadas sobre el terreno por el Inspector encargado del presente informe en el año 1988, confirman dichas apreciaciones. Si se toman en forma aislada, las principales deficiencias que acusan los centros pueden parecer relativas, pero tomadas en conjunto, los rasgos comunes y generalizados que ellas tienen constituyen motivo de preocupación. Las quejas que se refieren a la falta de personal y a la insuficiencia de los recursos presupuestarios son las más comunes. Sin embargo, más allá de esos aspectos corrientes, que resulta fácil atribuir a las restricciones ocasionadas por la crisis financiera, un examen detallado permite descubrir un cuadro más inquietante.

92. La insuficiencia de recursos financieros impide que los directores o los centros cumplan adecuadamente sus obligaciones. La inexistencia o exigüidad de los fondos asignados a gastos de viaje tienen efectos particularmente nocivos. En un país que tiene el tamaño de un subcontinente, como la India, el Director del CINU está imposibilitado de participar en conferencias o simposios que tengan lugar en Bombay o Madrás, en Calcuta o Bangalore. Aunque las Naciones Unidas posean medios sustanciales para hacer sentir su influencia por conducto de la prensa nacional o la red federal de televisión, no es posible asegurar vínculos personales con las grandes capitales provinciales, lo cual amenaza con anular los principales efectos de las actividades que se realizan en Nueva Delhi.

93. Lo mismo ocurre en los más diversos contextos. El encargado de los servicios de información en Madagascar señala que, al no poder viajar fuera de la capital, sus actividades quedan limitadas a una ciudad que abarca apenas a un décimo de la población del país. El Director del CINU de Puerto España, cuya responsabilidad subregional abarca a unos 15 países del Caribe, está obligado a limitar su esfera de actividad a Trinidad y Tabago. El Jefe del CINU de Viena se ve obligado a reducir al mínimo sus viajes a la República Federal de Alemania, que también se encuentra bajo su jurisdicción. El Director del Centro de Información de Washington expresa preocupaciones análogas, ya que pese a encontrarse en un país que sigue siendo el principal contribuyente de la Organización, no puede establecer contactos personales con las comunidades universitarias ni con las organizaciones no gubernamentales interesadas de los Estados Unidos.

94. En algunos casos los centros no están en condiciones de suscribirse a una agencia de noticias regional, y corren el riesgo de tener que enterarse por terceros de lo que debieran haber transmitido ellos mismos. En otros casos, el aumento de las tarifas postales y el aumento del volumen de documentación de las Naciones Unidas impiden que se remitan materiales a los medios de información, de modo que ellos dejan rápidamente de ser utilizables. En otros sitios, el CINU no tiene la capacidad financiera necesaria para desplegar un esfuerzo conjunto de información, facilitando el acceso a los bancos de datos y memorias institucionales



de diversos organismos de las Naciones Unidas (Sistema Internacional de Comunicación de Informaciones (IRIS), Sistema mundial de información científica y tecnológica (UNISIST), Sistema Internacional de Información sobre Ciencias y Tecnología Agrícolas (AGRIS), Sistema mundial de referencias para proporcionar informaciones acerca de los datos climáticos (INFOCLIMA).

95. La falta de un programa de formación permanente, o la imposibilidad de contratar personal supernumerario, compiten en gravedad con la escasez u obsolescencia del equipo electrónico. En comparación con los organismos especializados, que a menudo están mejor provistos de medios de información, e incluso con los centros culturales nacionales, especialmente en los países industrializados, los centros de información de las Naciones Unidas están condenados a hacer un triste papel. El efecto de atracción que se busca no se logrará, e incluso puede transformarse en un efecto de disuasión.

96. En algunos países se plantean problemas locales, especialmente cuando existen limitaciones para elegir el lugar donde habrá de ubicarse el CINU o cuando el gobierno del país huésped pone a disposición del centro un local, sea o no en forma gratuita. Circunstancias de carácter secundario, tales como locales demasiado pequeños, crean condiciones de trabajo que resultan tanto más desfavorables, por cuanto será más difícil organizar conferencias, exhibir películas, celebrar seminarios, montar exposiciones o asegurar una cantidad normal de lectores a la biblioteca anexa. La ubicación de cada centro desempeña un papel decisivo en el logro de sus objetivos, y nunca es completamente ajena a las restricciones financieras, que a menudo determinan dónde habrá de emplazarse.

97. Los problemas de traducción tropiezan también con obstáculos, principalmente de naturaleza presupuestaria. En el documento A/AC.198/61, de 1983, se insistía en la necesidad de traducir documentos para ser utilizados en los centros que atienden a países en los cuales los idiomas oficiales de las Naciones Unidas o bien no se hablan o bien se utilizan sólo en forma limitada. Lo que se aplica a la reproducción de textos en japonés se aplica igualmente a su difusión en alemán o en árabe. En las plantillas de los centros no hay traductores. Sería necesario desplegar un esfuerzo especial en esta esfera, por el simple motivo de que resulta más costoso seguir produciendo y distribuyendo material de información inutilizable que planificar la contratación de traductores e intérpretes temporales.

#### C. Alcance de las posibles modificaciones

98. La crisis financiera puede explicar, y en algunos casos justificar, la distorsión que se insinúa entre los recursos utilizados y los objetivos que se persiguen en el marco de los centros. Sin embargo, es posible introducir cambios que, sin elevar el nivel de gastos, o permitiendo su mejor distribución, mejorarían sensiblemente el funcionamiento de los centros. Los cambios y las correcciones repercutirían ante todo sobre tres tipos de cuestiones: la irregularidad, y a veces la duplicación, en la difusión de informaciones, la multiplicidad de obligaciones de presentar informes a la sede y un calendario de conmemoraciones demasiado recargado.

99. En cuanto a la comunicación de noticias, las demoras en que habitualmente incurre el DIP en relación con las agencias de noticias producen costosas duplicaciones. En efecto, es inútil que el Departamento se encargue de difundir informaciones de las cuales las más interesantes se conocen por conducto de los medios de comunicación 24 ó 48 horas antes de que los centros comiencen a difundirlas en función de los cables que reciben. En ciertas ocasiones, las publicaciones relacionadas con una conmemoración especial llegan a los centros demasiado tarde, y ello impide cualquier clase de distribución en gran escala. En muchos casos - sobre todo cuando el CINU no dispone de un sistema de correspondencia electrónica - no se tienen en cuenta debidamente las diferencias horarias.

100. Las corrientes de información entre los distintos órganos y organismos de las Naciones Unidas, e incluso entre diferentes divisiones del DIP, ponen de manifiesto diversas anomalías. La aparente falta de coordinación entre unos y otros menoscaba tanto la regularidad de los envíos como su oportuna recepción. No siempre se mantiene informados a los centros acerca de todas las comunicaciones que se producen entre el DIP o los organismos de las Naciones Unidas y los gobiernos de los países a los que prestan servicios. También sucede a veces que, en relación con un tema que interesa a los centros de información, el gobierno del país huésped notifica o consulta exclusivamente al PNUD.

101. La introducción gradual del correo electrónico, del que ya disponen 24 centros, contribuirá a facilitar la rapidez de las comunicaciones y a franquear la barrera de los husos horarios. Sin embargo, la generalización de dicho sistema al conjunto de los centros debería ir acompañada de una selección más rigurosa de la información que se les envía. Si se tiene en cuenta en mayor medida la existencia de la red de medios de comunicación y su densidad, especialmente en los países industrializados, será posible evitar a la vez la duplicación y el despilfarro de los recursos y el material de información.

102. A la racionalización de las corrientes de información, que harían más eficiente la difusión, debería agregarse la simplificación del régimen de presentación de informes de los centros a la sede. Se liberaría una cantidad mucho mayor de tiempo, lo cual permitiría a los responsables de los centros dedicar un tiempo proporcionalmente mayor a las actividades que deben realizar en vez de presentar informes sobre ellas. También a este respecto se estimaba en el documento A/AC.198/61 que era conveniente reducir el número de informes que habían de presentarse, racionalizar los procedimientos para presentarlos y combinar informes sobre actividades del mismo tipo. Aunque datan de hace bastante tiempo, las recomendaciones formuladas en 1983 no han perdido nada de su actualidad.

103. Los directores de los centros han formulado sugerencias útiles sobre la materia, en respuesta al cuestionario distribuido en 1987. La mayoría de ellos considera que el actual sistema es demasiado engorroso y que produce duplicaciones innecesarias. Muchos de ellos observaron que una participación cada vez más activa del CINU en la vida del país en el que funciona no debería tener como consecuencia que el tiempo del personal más calificado se vea absorbido por tareas de redacción cuya utilidad es mínima, a expensas de actividades más eficientes.

104. La redacción de un informe semestral de actividades debería satisfacer con largueza las necesidades de información de la sede del DIP. Dicho informe incluiría datos, con o sin sus respectivos costos, pero ante todo debería dedicar más espacio a propuestas concretas y a evaluaciones menos diplomáticas o más críticas. Debería abarcar todos los elementos de una autoevaluación. Comprendería toda clase de informaciones sobre la difusión de productos destinados a los medios de comunicación y sobre las funciones vinculadas con celebraciones especiales de las Naciones Unidas. Dicho sistema acarrearía la eliminación de todos los informes especiales sobre celebraciones especiales, cuyo contenido es a menudo muy pobre. No excluiría el envío, en cada caso, de recortes de prensa o de notas sucintas sobre una reunión o un acontecimiento significativos.

105. Una vez que se hubiera concentrado el esfuerzo en el informe semestral de los centros a la sede del DIP, sería conveniente eliminar el resumen semanal de noticias (Weekly News Summary), o quizás combinarlo con el resumen semanal que hasta ahora se envía a la Oficina de Investigaciones y Reunión de Información, que debería tener una periodicidad quincenal o incluso mensual. A fin de que dichos documentos puedan utilizarse realmente, es necesario que sean más sustanciales que frecuentes.

106. Por último, un informe anual general que se preparase a solicitud de la División de Centros de Información permitiría examinar las actividades más destacadas de los centros, examinar los problemas que ellas suscitan y sus posibles soluciones. Dicho informe anual, cuya ausencia resulta notoria, sería completamente distinto del comentario explicativo que acompaña al presupuesto por programas y que erróneamente se ha considerado suficiente hasta la fecha.

107. Además de las esferas de la regularización de las comunicaciones y la simplificación del sistema de presentación de informes, es necesario racionalizar el sistema de celebraciones de las Naciones Unidas. En 1983 se había señalado, en un documento mencionado *supra*, que los centros debían gozar de una "cierta latitud" en cuanto al establecimiento del calendario de celebraciones de las Naciones Unidas, así como la "posibilidad de combinarlas". Al dirigirse a comienzos de 1988 al Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas (CMINU), la dirección del DIP expresó su preocupación al respecto. Sin adoptar una decisión, invitó al Comité a deliberar sobre el asunto, a precisar las dificultades y las ventajas y a definir mejor las actividades vinculadas con dichas celebraciones. Sugirió igualmente reagrupar las celebraciones por tema principal, habida cuenta de que el sistema de las Naciones Unidas es un todo formado por partes interrelacionadas.

108. Al multiplicarse, las celebraciones de las Naciones Unidas tienen un efecto neto de saturación respecto del público y los medios de comunicación. Por consiguiente, en lugar de la movilización de la opinión pública que es su objetivo, producen el efecto contrario. En los países en desarrollo, los problemas de la supervivencia o la satisfacción cotidiana de las necesidades más perentorias impiden que se otorgue a dichas celebraciones la atención que ellas merecen. En los países industrializados, las redes de medios de comunicación son tan densas y los mensajes tan numerosos que siempre resulta difícil - salvo en el caso de una noticia urgente - acrecentar la masa de acontecimientos que solicitan e inundan la atención del público.

109. La solución ideal sería combinar un reagrupamiento de los temas con una nueva división del trabajo. Las principales celebraciones seguirían estando a cargo de los centros. Las demás fechas que se celebran con los auspicios de las Naciones Unidas se reservarían a las organizaciones no gubernamentales interesadas o especializadas, a las instituciones docentes o a las asociaciones pro Naciones Unidas que en función de cada contexto nacional tuvieran más afinidad con una u otra de las celebraciones.

110. Se llevarían a cabo ciertos reagrupamientos. La Semana de Solidaridad con los pueblos de Namibia y de todos los demás territorios coloniales, así como los de Sudáfrica, que luchan por la libertad, la independencia y los derechos humanos; la Semana de solidaridad con el pueblo de Namibia y su Movimiento de Liberación, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO); y el Día de Namibia, no se fusionarían sino que se celebrarían en forma simultánea. Lo mismo podría hacerse con el Día del Niño y el Día del UNICEF. También sería necesario volver a examinar la cuestión de los días de carácter "técnico", cuyo poder de movilización es limitado (meteorología, telecomunicaciones, transporte marítimo, salud, postales). En tales casos parecería más apropiado un simposio que una conmemoración. Por último, el Día de las Naciones Unidas, que reviste el carácter de una celebración internacional, debería ser objeto de una preparación y un realce muy especiales por parte de los centros.

## V. EL PROBLEMA DE LA REDISTRIBUCION Y DE LA COORDINACION

### A. Establecimiento de centros

111. Por lo general, los centros de información de las Naciones Unidas se establecen en respuesta a una solicitud de un Estado Miembro, que tiene especial interés en convertirse en país huésped de un centro. También pueden establecerse en respuesta a una solicitud de la Asamblea General y con el consentimiento del Estado Miembro pertinente. Desde un punto de vista práctico, el establecimiento de un centro supone la concertación de un acuerdo con el país huésped en el que se estipulan las ventajas y los servicios que éste puede ofrecer (locales, medios de transporte y de comunicación, personal), conforme a lo dispuesto en la resolución 1405 (XIV) de la Asamblea General.

112. A consecuencia de la crisis financiera, prácticamente se ha detenido el proceso de multiplicación de los centros. De hecho, conforme a las recomendaciones formuladas por la Asamblea General en 1986, se tiene entendido que para 1990 se debería haber completado el proceso de fortalecimiento de los centros de información de los países en desarrollo, pero no se estipuló con precisión si se hacía referencia a la consolidación de los centros ya existentes o de una red que podría seguir ampliándose aún más.

113. Como se indica en el documento A/42/234, "Las Naciones Unidas deben hacerse presen'js en todos los rincones del mundo". No obstante, el Secretario General indicó que no descartaba "la posibilidad de cerrar o fusionar las oficinas existentes" si ello se justificaba por razones de economía y no iba "en desmedro de la ejecución de los programas". También señaló que debía procurarse "no crear nuevas oficina exteriores". El objetivo implícito de lo anterior era evitar que se

acentuara la desproporción entre las metas enunciadas y los medios disponibles. Asimismo, se pretendía que se hiciera mejor uso de los recursos cada vez más limitados para atender las crecientes necesidades.

114. Existe una gran diferencia entre la situación descrita y las propuestas formuladas por la Dependencia Común de Inspección en 1979. En dichas propuestas se contemplaba el establecimiento de centros regionales de información que desempeñaran importantes funciones de programación, coordinación y adaptación de documentos. Las estructuras tipo propuestas por los inspectores que redactaron el informe debían estar integradas por centros nacionales de reducidas dimensiones, dirigidos por administradores contratados en los mismos países; por centros regionales con una plantilla mucho mayor (siete administradores, tres de ellos de contratación local, y seis funcionarios de servicios generales) y por centros subregionales (cuatro administradores y cinco funcionarios de servicios generales).

115. Ya hace 10 años, para llevar a la práctica este tipo de propuestas al parecer se necesitaban recursos humanos y financieros que excedían las posibilidades y, probablemente, incluso las necesidades. Además, las estructuras regionales y subregionales pueden ser elementos intermediarios que, en lugar de realzar la eficacia del sistema de difusión, constituyen más un obstáculo que un nexo. En todo caso, en las actuales circunstancias estas recomendaciones tampoco son viables. Por lo tanto, es conveniente reexaminar las propuestas que suponen y cuya puesta en práctica, incluso a largo plazo, no parece positiva.

116. En 1988 se formuló el bosquejo de un plan sobre una red simplificada y reforzada de centros de información en el contexto de la nueva División de Centros de Información. La red reorganizada debía funcionar a nivel regional y subregional, pero no se ha hecho referencia al problema del posible aumento del personal. Por consiguiente, nos referiremos en particular a los centros de información establecidos en determinados países y que deben desempeñar funciones a nivel regional o subregional, pero no se indica de qué medios dispondrían los responsables de esos centros para desempeñarlas. Se supone solamente que antes de crear un nuevo centro se debería realizar un estudio a fondo y se podría estipular que su establecimiento dependiera de que el país huésped pusiera a su disposición locales en forma gratuita y aportara un tercio de los fondos necesarios para la financiación de los gastos.

117. En caso de que se apruebe este plan, se traducirá en importantes enmiendas en las atribuciones de los centros de información de las Naciones Unidas y en una importante modificación de sus zonas de jurisdicción. Asimismo, supondrá la eliminación de ocho centros (Asunción y Managua, Ankara y Bucarest, Antananarivo y Harare, Rangún y Teherán) y la transformación de otros 13 en centros subsidiarios ("outposting"). Lo anterior se aplicaría a Argel y Trípoli, Bujumbura, Dar-es-Salam y Monrovia en África; La Paz y Panamá, Puerto España y San Salvador en las Américas; Colombo y Dhaka, Kabul y Katmandú en Asia.

118. En el plan no se cuestionan ni la ubicación ni las características de los servicios de información de Ginebra y de Viena ni de los servicios de información de las comisiones regionales. Con la excepción de la eliminación equilibrada de los centros de Ankara y Bucarest, el plan sólo modifica mínimamente el sistema vigente en los países industrializados. Conforme al plan, se mantendrían los

centros de Belgrado, Rabat, Río de Janeiro y Lagos por motivos que se relacionan con la importancia de la población a la que prestan servicios, con el hecho de que los países pertinentes están involucrados en asuntos de competencia de las Naciones Unidas, o con la función y las características que han adquirido en el seno de las Naciones Unidas.

119. Los cambios propuestos para los países en desarrollo de Asia, el Pacífico y las Américas no son de primordial importancia. No ocurre lo mismo en el caso de África y el Caribe, donde se efectuarían cambios más profundos. En el Asia habría que suprimir los centros de Rangún y de Teherán, pero se ha decidido que los centros de Dhaka, Katmandú y Colombo se conviertan en centros subsidiarios del centro de Nueva Delhi. No existe una posición bien definida con respecto a las funciones que desempeñan los centros de Kinshasa y de Yaundé en África, pero los centros de Trípoli y Argel se convertirían en subsidiarios del centro de Túnez y se suprimiría el centro de Harare. En el Caribe habría que trasladar a Kingston el centro que funciona en Puerto España.

120. Se ha propuesto que, en espera de que se pueda crear un centro en la República Popular China, el Departamento de Información Pública nombre a un administrador interino en Beijing. Desde el punto de vista administrativo, dicho funcionario dependería del Coordinador Residente en Beijing, pero debería presentar informes directamente al Departamento. En cuanto al Canadá, se ha señalado que la Asociación pro Naciones Unidas ha actuado hasta ahora como centro de información, pero es difícil admitir que un país tan importante como el Canadá, que participa tan activamente en las actividades de las Naciones Unidas, siga sin contar con un centro de información.

121. La reorganización supone un cambio de gran envergadura en el Caribe; éste consistiría en el traslado de Trinidad y Tabago a Jamaica del centro subregional que presta servicios en esa zona. Kingston ofrece las siguientes ventajas: su ubicación geográfica en el centro del Caribe, un medio intelectual favorable y buenas posibilidades de contratación de funcionarios nacionales; tanto el país como el Gobierno han manifestado un interés en las Naciones Unidas que se refleja en la existencia de una asociación pro Naciones Unidas sólida y bien estructurada y en el ofrecimiento de oficinas en los locales del Centro del Derecho del Mar sin costo alguno. Por otra parte, la frecuencia y la calidad de las comunicaciones aéreas son prácticamente iguales en los casos de Puerto España y de Kingston.

122. Lo indicado en el párrafo anterior no significa que el funcionamiento de un centro de información subregional en Puerto España sólo plantee inconvenientes. Desde un punto de vista cultural, racial y social, Trinidad y Tabago representa más cabalmente la diversidad que caracteriza al Caribe que un país menos heterogéneo como Jamaica. El Centro se vería beneficiado por la experiencia adquirida y las relaciones establecidas en el terreno. Por otra parte, en Kingston funciona una oficina de la UNESCO y la distribución actual de funciones en la zona considerada crea un equilibrio que podría ser difícil modificar.

123. No obstante, existe una razón, aparentemente paradójica, que justifica el mantenimiento del statu quo. La Asociación pro Naciones Unidas de Jamaica es una de las más activas que existen. Por su estructura, las personalidades que la integran y sus múltiples vínculos, a lo que se suma la dedicación y las actividades voluntarias que realiza una organización no gubernamental, de hecho ya actúa en la práctica como un centro de información de las Naciones Unidas, y de una difusión óptima a los documentos de la Organización y a la información proporcionada por el Departamento. En vista de esta situación, el establecimiento de un centro subsidiario en Kingston, en el que prestaría funciones un encargado de prensa de contratación local, ofrecería los servicios indispensables sin necesidad de transferir un centro ni de crear uno nuevo. El encargado de prensa se desempeñaría simultáneamente como consejero técnico de la Asociación pro Naciones Unidas y como oficial de enlace con el Departamento.

124. Habría que recurrir a la misma solución en el caso del Canadá, país que cuenta con una Asociación pro Naciones Unidas que desempeña una función similar de sustitución. En una época de problemas financieros, en la que se solicita a los centros de información que obtengan el apoyo logístico y financiero que les permita no ampliar sus actividades sino, en muchos casos, simplemente llevar a cabo algunas de sus tareas, no se comprende el motivo por el que una Asociación pro Naciones Unidas con experiencia y bien estructurada no podría actuar de hecho como una especie de servicio exterior del Departamento y asumir plenamente una función de sustitución y de enlace. Como en el caso de Jamaica, se podría concertar un acuerdo con la Asociación pro Naciones Unidas del Canadá. El centro funcionaría conforme a lo dispuesto en un documento de descripción de servicios y contaría con un encargado de prensa de contratación local que se encargaría de las actividades de enlace y coordinación con la Sede.

#### B. Análisis crítico del plan de reorganización

125. El plan de redefinición y regionalización de los centros de información formulado por el Departamento de Información Pública constituye un excelente punto de partida. Su idea de reducir el número y los locales de los centros de información junto con establecer centros subsidiarios parece ser la que plantea menos controversias. No obstante, habría que intensificar los esfuerzos de concentración y recurrir con más frecuencia a las asociaciones pro Naciones Unidas. Asimismo, habría que diferenciar más claramente las funciones que deben desempeñar los centros que funcionan en países industrializados y en países en desarrollo. Por último, sería conveniente definir las regiones teniendo más presentes las afinidades, las circunstancias y el contexto, siempre y cuando ello no planteara dificultades insuperables.

126. En el caso de los países en desarrollo del Africa, no se pone en duda el establecimiento de centros de información en Dakar y en Nairobi, en Lagos, en El Cairo y en Rabat. Sin embargo, cabría preguntarse si existen motivos determinantes para establecer un centro en Lusaka en lugar de en Harare, dado que Zimbabwe tiene una ubicación geográfica más favorable y cuenta con mejores comunicaciones aéreas y, a la vez, tiene un ambiente sociocultural y económico

más sólido. Con respecto al mantenimiento del centro de Rabat, al parecer no es necesario mantener un centro en Túnez donde bastaría con establecer un centro subsidiario. En tal caso, los centros subsidiarios de Argel y Trípoli, al igual que el de Túnez, dependerían del centro de Rabat.

127. En el caso de Asia y el Pacífico, no habría que modificar sustancialmente las propuestas que figuran en el plan de reestructuración del Departamento. China plantea un problema cuya solución debería quedar pendiente por ahora y, mientras tanto, habría que recurrir a la solución provisional prevista, que podría ser atinada. La eliminación de los centros de información de Teherán y Rangún responde a limitaciones circunstanciales. Naturalmente, debería haber centros de información en Sidney, para la región del Pacífico; en Tokio, debido a la función que desempeña y a su importancia en la región, y en Bangkok, sede de una comisión regional. Probablemente también habría que tomar medidas para el establecimiento de un centro subsidiario en Manila y para la región del Oriente Medio, habría que designar a un director itinerante destinado a Jordania que prestara funciones en Beirut y Teherán.

128. En la India, país continente e importante Miembro de las Naciones Unidas, se debería establecer un régimen especial, de acuerdo con su estructura federal y su población, la multiplicidad de grupos raciales y su diversidad cultural. Además de los nuevos centros subsidiarios de enlace en Dhaka, Colombo y Katmandú, habría que instalar otros en Bombay, Madrás y, de ser posible, en Bangalore y Calcuta. De lo contrario, se reduciría a un mínimo la influencia del centro de Nueva Delhi. También cabe la posibilidad de analizar en qué medida se podrían ampliar y diversificar las actividades de la Federación India de Asociaciones pro Naciones Unidas, para que pudiera desempeñar plenamente su función difusora en las importantes ciudades donde ya presta servicios.

129. En la región de América cabría preguntarse si es necesario que exista un centro en Lima y otro en Bogotá, cuando bastaría con uno solo y se podría establecer un centro subsidiario en la otra ciudad. Al igual que en la India, en Brasil no sería exagerado que se instalaran centros subsidiarios descentralizados fuera de Rio de Janeiro, por ejemplo en Sao Paulo y Porto Alegre. El centro de Buenos Aires, cuya conservación se justifica plenamente, debe ser uno de los puntos básicos de la política informativa del Departamento. Por su situación urbana privilegiada, su vínculo con el Centro Cultural de La Recoleta, su biblioteca muy frecuentada y las relaciones que mantiene con una organización no gubernamental muy activa que funciona en las mismas oficinas ofrece ventajas que no deberían ignorarse. En el caso de la subregión del Caribe, y por los motivos expuestos en los párrafos 117 a 119, sería preferible mantener la situación actual en lugar de proceder al traslado del centro de Puerto España a Kingston.

130. Las propuestas formuladas por el Inspector encargado del presente informe con respecto a los países industrializados difieren considerablemente de las propuestas que figuran en el plan de reorganización. Si bien no cabe reexaminar por el momento la situación de los servicios de información de Ginebra y de Viena, habría que realizar un análisis a fondo y un estudio especial de las funciones que desempeñan y de la división de actividades entre los dos servicios. Por otra parte, habría que intensificar los esfuerzos destinados a la reducción de



los centros. Junto con eliminar los centros de Ankara y Bucarest, se podrían eliminar los de Atenas, Praga y, sobre todo, el centro de Lisboa, donde bastaría con establecer un centro subsidiario después de la creación de un centro de información en Madrid.

131. Es imprescindible que haya centros de información en Londres, Copenhague y Moscú por razones geopolíticas evidentes, pero no se podría afirmar lo mismo en el caso de París y Roma. De hecho, en esas ciudades, donde funcionan instituciones especializadas muy conocidas, como la UNESCO y la FAO, los centros de información de esos países huéspedes sólo pueden desempeñar el papel de un pariente pobre o de un aliado abnegado. Aunque los esfuerzos que desplieguen sean genuinos, no pueden dejar de ser infructuosos e incluso pueden llegar a afectar la imagen de las Naciones Unidas. En el supuesto de que un centro de información regional deba desempeñar una función importante en el seno de la Comunidad Económica Europea, Bruselas ofrecería una base más sólida que París o Roma. Simultáneamente al establecimiento de un centro en Bruselas, se podrían transformar los centros de París y Roma en subsidiarios y crear un centro subsidiario en Bonn que no dependería de Viena sino del centro que se estableciera en Bélgica.

132. Queda entonces pendiente el problema del centro de información de Washington que, a juicio del Inspector, puede desempeñar una función importante. Lejos de realizar funciones que duplicaran las del Departamento y de la Sede en Nueva York, el centro de Washington goza de ventajas y posibilidades que tal vez se hayan subestimado en cierta medida hasta ahora. Las relaciones con el Congreso y el Gobierno de los Estados Unidos, cuyas decisiones como principal contribuyente a las Naciones Unidas son tan importantes, sólo se pueden mantener desde la misma capital federal. Al igual que en los casos de la India y el Brasil, sería conveniente establecer centros subsidiarios del centro en distintos Estados. Asimismo, no habría que ignorar las posibilidades que ofrece el desarrollo de una Asociación pro Naciones Unidas o de otras organizaciones no gubernamentales que pudieran contribuir a difundir los ideales de las Naciones Unidas y, aún más, a mejorar y modificar su imagen.

### C. Interés y límites de la coordinación

133. La ejecución de todo plan de restablecimiento y redistribución de los centros de información es inseparable de la aplicación de las recomendaciones 11, 12 y 37/3 del Grupo de Expertos, tendientes a lograr una mejor coordinación de las actividades de los centros en los países huéspedes. En estas recomendaciones se invita a reafirmar y, por consiguiente, confirmar la autoridad del "coordinador residente", a fortalecer en ese sentido la función central de coordinación del PNUD y a fusionar las oficinas exteriores.

134. Aunque sean imperativas, estas recomendaciones presentan múltiples restricciones. Se entiende que se actuaría, "en todos los casos en que fuera posible", y "en todos los casos en que ello fuera viable". Esto entraña que en muchos casos no será ni viable ni posible. Se expresa explícitamente que no se

actuaría más que "en la medida en que ello no afectara la calidad de las actividades de información pública". A pesar del manifiesto interés por la clarificación, la coordinación deseada e iniciada parece estar todavía muy lejos de alcanzar su meta.

135. Reexaminadas a su vez por la Asamblea General, las recomendaciones del Grupo de Expertos impulsan menos a la audacia y al rigor que a la flexibilidad y la prudencia. La fusión de un centro de información con la oficina del coordinador representante residente del PNUD deberá realizarse cada vez que pueda demostrarse que un arreglo común es más económico y eficaz, sin menoscabar la ejecución de los programas de información (A/42/234). Nombrado por el Secretario General, el coordinador residente de las Naciones Unidas representará a la Organización en el país al que se le haya asignado, y tendrá la responsabilidad general de dirigir las oficinas exteriores de las Naciones Unidas, "salvo cuando se considere más apropiado recurrir a otros arreglos".

136. Después de realizar un estudio a fondo, coordinado con el llevado a cabo por el Grupo Consultivo Mixto de Programación, el DIP debería proceder gradualmente a poner en práctica la consolidación decidida por el Secretario General. Los centros de información estarán encabezados por un director, nombrado por el Secretario General a propuesta de la autoridad máxima del DIP. Pero, a pesar de la total autonomía funcional que se le otorga, éste se encuentra subordinado a un coordinador residente de las Naciones Unidas quien, en nombre de la consolidación de los servicios, obtiene una situación de hecho de verdadero embajador de las Naciones Unidas.

137. El coordinador residente, así como el director del centro de información, es nombrado por el Secretario General, pero el nombramiento del segundo se hace a propuesta del DIP. El DIP prepara el "informe de evaluación del personal" del director del centro de información, pero en consulta con el coordinador residente interesado. La planificación y los programas de información local relativos al desarrollo, en el país huésped, no corresponderán exclusivamente al centro de información, sino que serán el producto de una elaboración en común de su director, del coordinador residente y de los demás representantes de organismos del sistema de las Naciones Unidas interesados. En lo que respecta a la celebración de las conferencias de las Naciones Unidas, el director del centro de información sólo podrá actuar después de evacuar consultas con los representantes de organismos del sistema de las Naciones Unidas, y el coordinador residente estará a cargo de la coordinación de esas tareas.

138. Se considera al director del centro de información directamente responsable de la ejecución del programa anual de información en el país huésped, tal como lo preparó el DIP, en conjunción con los demás miembros interesados del sistema de las Naciones Unidas. Pero se especifica que si surge un problema entre el coordinador residente y el director del centro, que no puede resolverse en el plano local ni tampoco en el plano de las divisiones de las sedes del PNUD y del DIP, se presentará a consideración de un comité presidido por el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión, en su calidad de representante del Secretario General; este comité estaría integrado por dos miembros, el Administrador del PNUD y la Secretaria General Adjunto del DIP.

139. La definición de las tareas del coordinador residente ("job descripción") acentúa aún más la subordinación del director del centro de información de las Naciones Unidas, en la medida en que este último no puede tener relaciones externas en el país huésped sino por intermedio del primero, o bien bajo su control, o contando con su aprobación. Efectivamente, el Coordinador Residente de las Naciones Unidas no se limita a facilitar las actividades informativas del centro de información, poniendo periódicamente en contacto a su director con los jefes de proyectos y los funcionarios que representan sobre el terreno a los diversos organismos de las Naciones Unidas. No sólo lo mantiene al corriente de las actividades sobre el terreno de los organismos de las Naciones Unidas. Se supone que debe contribuir, cada vez que sea necesario, a establecer y mantener contactos de trabajo con los medios gubernamentales y de información, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones educativas y los demás medios de difusión de información.

140. Asimismo, el coordinador residente debería "prestar asistencia" al director del centro de información en la cofinanciación y coproducción de material de información que se produzca sobre el terreno. Aseguraría la base logística de sus servicios y supervisaría las operaciones financieras. Al mantenerse las cuentas por separado, el coordinador residente, dentro del límite de las asignaciones autorizadas por el DIP, tendría que aprobar los gastos, velando por la coordinación de los recursos administrativos y técnicos. Con exclusión del director del centro de información, el coordinador residente representaría a las Naciones Unidas en las conmemoraciones oficiales. En la conmemoración del Día de las Naciones Unidas, representaría al Secretario General, "de acuerdo" con el director del centro de información.

141. Con respecto a los centros subsidiarios del DIP, sería el coordinador residente, y no el director del centro del cual dependen, quien presidiría su instalación. Se ocuparía de la selección del personal y de proporcionar apoyo operacional y administrativo. También correspondería al coordinador residente, y no al director del centro, informar al DIP del efecto y la repercusión de las actividades de información de los centros subsidiarios.

142. Por consiguiente, de ahora en adelante, en la definición de las tareas del director del centro se incluye en las del coordinador residente, que le sirve al mismo tiempo de apoyo y de intermediario, de supervisor y auxiliar, sin disponer de una superioridad jerárquica, pero gozando de todos los atributos de una preeminencia efectiva. El director del centro no puede entrar en relación con las personalidades destacadas, las autoridades y los medios de información del país huésped sino por intermedio del coordinador residente. En el caso de los centros subsidiarios comparte su autoridad con el coordinador residente. En las ceremonias le cede el lugar. Ya se trate de apoyo logístico, de cofinanciación o de coproducción de las operaciones, debe contar con su intervención permanente. Sigue teniendo control de su correspondencia con los gobiernos, los medios de información, las organizaciones no gubernamentales, los interlocutores habituales del país huésped, pero, no obstante, presenta copias de todo al coordinador residente, a quien mantiene al corriente de los informes que presenta al DIP.

D. Enfoque y sentido de la coordinación

143. De la generalización de este sistema de consolidación que, con algunas variantes, ya funciona en varios países, la Secretaría obtiene una doble ventaja. Por una parte, un arreglo de esa naturaleza podría servir como modelo a los organismos especializados. Al ayudar, por un efecto de concatenación, a reducir el dispositivo de la representación sobre el terreno, contribuiría a mejorar la imagen exterior y el efecto del conjunto del sistema. Por otra parte, permitiría liberar recursos, y, por consiguiente, intensificar el esfuerzo y modernizar los medios ya existentes del DIP.

144. A comienzos de 1989, los centros de información siguen respondiendo a regímenes diferentes, sin que se hayan registrado grandes progresos en la consolidación emprendida. Algunos centros de información (36 en los países en desarrollo) disponen de un director de dedicación exclusiva y cumplen sus tareas de conformidad con los mandatos de la Asamblea General. En los países en que en principio son huéspedes de un centro y éste no funciona como tal, el PNUD proporciona personal y apoyo a las actividades de información pública. No obstante, se reconoce que, cuando parezca apropiado, el DIP y el PNUD cooperarán iniciando actividades conjuntas o compartiendo locales y servicios administrativos, sin que se pueda ver por otra parte una consolidación que beneficie al coordinador residente de las Naciones Unidas.

145. Así pues, la consolidación sigue más bien en la etapa de orientación y determinación de directrices que en la etapa de práctica que va progresando sistemáticamente. En efecto, la decisión del Secretario General se rodeó en principio de numerosas precauciones que entorpecen los progresos. La consolidación sólo se contempla de manera puntual y su realización no puede ser sino gradual. Sólo se inicia cuando el arreglo en común permite satisfacer a la doble exigencia de aumentar la rentabilidad y ejecutar correctamente los programas de información. Igualmente, gran número de centros ya comparten sus locales, servicios administrativos, financieros y de valija diplomática con el PNUD. Desde este punto de vista, no cabe, pues, esperar una consolidación más intensa de las economías sustanciales.

146. La consolidación prevista tendrá valor para los países en desarrollo más que para los países industrializados, donde a veces no hay ni representantes ni actividades del PNUD y en los que el director del centro de información existente le sirve de corresponsal y encargado de negocios. Por otra parte, esta consolidación no tiene valor más que en los lugares donde existen centros de información que cuentan con un director de dedicación completa. En los lugares en que el representante residente del PNUD también es director del centro de información, la consolidación ya se ha realizado de hecho; por otra parte, el efecto de toda consolidación es limitado. Muchos centros, al abarcar varios Estados, tienen problemas para responder a sus necesidades, ya que prácticamente no pueden prestar servicios adecuados más que en el país de destino, que es también el país huésped.

147. Tal como lo señaló la Secretaria General Adjunta del DIP en su respuesta a las peticiones de que se siguieran las recomendaciones del informe de la DCI de 1979, el DIP inició conversaciones con el PNUD, que continúan. La intervención mayor de las oficinas exteriores del PNUD en la tarea de consolidación se traduciría en una intensificación de los contactos con los centros interesados, los medios locales y el público en general, como así también mediante un apoyo logístico, que permitiría realizar arreglos útiles de manera sistemática. Además sería preciso que, más o menos subordinados a las oficinas del PNUD, los centros evitaran hacer demasiado hincapié en la información relativa al desarrollo, en detrimento de las actividades relativas a los temas prioritarios o fundamentales.

148. Según el plan adoptado, el coordinador residente tendría derecho a ser consultado sobre cada actividad del centro de información. No obstante, no sería conveniente que el interés legítimo que tiene en las cuestiones de desarrollo, así como los conocimientos necesariamente limitados de los problemas que están fuera de su competencia (desarme, derechos humanos, Namibia, etc.) lleven al coordinador residente a favorecer una modificación, si no un desvío, de las funciones informativas del centro, dando prioridad a la esfera económica y social antes que a la humanitaria y política.

149. No se trata de cuestionar el marco trazado por los planes preparatorios de reorganización y regionalización de los centros de información y por las decisiones de efecto gradual del Secretario General, que fueron adoptadas de conformidad con las recomendaciones del Grupo de Expertos y las resoluciones posteriores de la Asamblea General. Pero las misiones realizadas en un terreno muy diversificado permitieron al Inspector encargado de este informe individualizar determinados puntos débiles, evaluar las sugerencias y quejas y delimitar, en consecuencia, el alcance de las soluciones posibles.

150. En los lugares donde coexisten una oficina del PNUD con su representante residente y un centro de información con su director, aún si comparten los mismos locales y servicios administrativos y financieros, será necesario acentuar el esfuerzo de coordinación. La línea seguida por el Secretario General responde indudablemente a una necesidad que todavía no se ha satisfecho. La circulación de la información, destinada ya sea al exterior, ya sea al conjunto del sistema de las Naciones Unidas, en sus diversos niveles, no se realiza con suficiente fluidez y regularidad. Un grado mayor de coordinación puede y debe poner remedio a esa situación.

151. Sería necesario realizar revisiones elementales de diversos procedimientos. Los cablegramas de contenido informativo del DIP dirigidos al director del centro deberían transmitirse automáticamente para su información a su colega del PNUD. Sería normal que este último estuviera al corriente de los datos, nuevos acontecimientos o decisiones que interesaran al país huésped, pero que también pueden afectar su propia misión en el marco del PNUD. En sentido inverso, los informes o las notas informativas del director del centro de información a la sede del DIP podrían, sin inconvenientes para nadie, pasar por la Oficina del representante residente.

152. Las relaciones así concebidas entre estos dos tipos de administradores no se refieren a cuestiones de control sino a un proceso de ajuste permanente.

Con respecto a los temas más delicados, el representante residente podría solicitar al director del centro de información una revisión amistosa de determinada parte del texto, la adición de información complementaria o determinadas correcciones. Sin hacer intervenir a terceras personas y para no causar retrasos inútiles, el representante residente, en caso de desacuerdo, pediría solamente al director del centro de información que, con carácter excepcional, que adjuntar a una opinión disidente que ayudaría a esclarecer el panorama.

153. El intercambio de opiniones sustituiría a la ignorancia recíproca, causante de malentendidos, roces y eventuales conflictos que así se podrían evitar. Se prolongaría mediante la puesta en práctica de un sistema de consultas y consejos oficiosos. La coordinación práctica obtenida de esta manera permitiría una actitud considerada y justa hacia las responsabilidades y, sobre todo, las susceptibilidades de ambos jefes.

154. Las cuestiones relativas a la preeminencia y las prerrogativas pueden parecer secundarias. Tienen gran importancia en la vida cotidiana y también pueden menoscabar la calidad del trabajo. Se deberían solucionar mediante el sistema de concertación permanente ya esbozado. Por otra parte, el reconocimiento de que el director de los centros de información rara vez un funcionario de categoría D-1, y más a menudo de categoría P-5 o P-4, debería hacer que la preeminencia del representante residente fuera menos abrumadora, ya que en la mayor parte de los casos éste tendrá una posición jerárquica superior.

155. Por otra parte, huelga decir que no sería conveniente que el director de un centro, en su preocupación, por otra parte legítima, de mejorar sus relaciones externas, se dispersara entre demasiadas actividades de representación y superficiales, que tienen poca utilidad para las Naciones Unidas. Pero no debería tener una concepción demasiado estrecha de su función ni encontrarse de hecho o de derecho subordinado de manera tan humillante como nociva al representante residente del PNUD, a quien tendría que solicitar autorización cada vez que quisiera adoptar una iniciativa relacionada con sus interlocutores del país huésped.

156. Un representante residente del PNUD que al mismo tiempo fuera director del centro de información tampoco debería descuidar demasiado esta segunda función en beneficio de la primera o subordinar la información a los objetivos de desarrollo, a riesgo de sacrificar la ejecución de los mandatos que le asigna el DIP.

157. El Secretario General puede decidir no entregar credenciales de nombramiento más que al representante residente, en su calidad de coordinador residente de las Naciones Unidas. Tal vez prefiera beneficiar también al director del centro de información con una distinción similar. La cuestión de la preeminencia del responsable del PNUD no deberá plantearse de todas maneras, desde que se encuentre en su puesto y en la mayoría de los casos, será el funcionario de las Naciones Unidas de categoría más alta. A causa de los medios financieros y humanos de que dispone en los países en desarrollo donde actúa, de los proyectos que sigue por intermedio del país huésped, de las negociaciones que celebra continuamente con las personalidades oficiales, su peso administrativo le asegurará siempre el primer lugar. Pero esto deja intacta la cuestión de la coordinación que el Secretario General trata de resolver en favor de la consolidación preconizada.

158. Antes que un marco jurídico demasiado estrecho, por ser demasiado preciso, y que cuadros de tareas prescritas ("Job descriptions") cuyos aspectos complementarios por otra parte se deberían verificar, sería útil que, en concordancia con el PNUD, el DIP preparara una especie de código de buena conducta. El objetivo de este código sería facilitar la circulación de la información ascendente y descendente entre los servicios del DIP y del PNUD. Reglamentaría en detalle las contribuciones respectivas a la utilización compartida de los locales y servicios de apoyo, así como a los procedimientos de cofinanciación y coproducción en materia de medios de información.

159. El código de conducta serviría para ordenar el sistema de consultas y concertaciones a fin de evitar, en la medida de lo posible, que se recurriera en última instancia a un comité de conciliación, lo que sería un tema de tratamiento delicado. En este código se precisarían la misión y competencia del centro de información, que conservaría la gestión autónoma de sus actividades de las cuales es responsable y que no podría ser tratado ni comportarse como agregado de prensa del representante residente. Se aclararían la posición y relaciones del director del Centro con respecto al representante residente adjunto.

160. La creación de centros subsidiarios del PNUD ("outposting") dependientes de los centros de información presenta en términos nuevos la cuestión de las relaciones con el coordinador residente de las Naciones Unidas y de la consolidación que entrañan. Habrá que precisar la posición respectiva del jefe de los centros subsidiarios y del director del centro de información de las Naciones Unidas en relación con el representante residente del PNUD, que actúa como coordinador residente de las Naciones Unidas. Sin transformarse en agregado de prensa del representante residente, el oficial de información responsable del centro subsidiario será supervisado por el coordinador residente. Informará al DIP por medio del director del centro de información, del que depende, pero recibirá apoyo administrativo y logístico del coordinador residente de las Naciones Unidas.

161. En este caso, será relativamente fácil realizar la coordinación necesaria. Aún hace falta que el código de conducta permita definir mejor las correspondencias, relaciones y articulaciones administrativas entre los tres copartícipes, el coordinador residente de las Naciones Unidas, el director del centro de información y el Jefe del centro subsidiario.

#### CONCLUSION

162. La reorganización de los centros de información de las Naciones Unidas no puede separarse de la revisión de la reforma del DIP de la que se habló anteriormente y esto porque cualquier cambio en el régimen de los centros de información de las Naciones Unidas se subordina a la reunificación de la División de Difusión y la División de los Centros, y a la anexión de la Sección de Relaciones con las ONG a la única división resultante de esta reorganización. Cualquier mejora en su funcionamiento está condicionada a los progresos de los productos de los medios de comunicación, lo que supone tener en cuenta en mayor medida los receptores y los destinatarios, los medios de comunicación y los contextos.

163. El plan de redefinición y regionalización de los centros de información preparado por el DIP bosqueja una trayectoria y ofrece acciones muy aceptables. Sus propuestas de mantenimiento, transferencia y supresión de centros y de creación de estaciones emisoras obedecen a imperativos financieros, geopolíticos y técnicos cuya importancia no puede subestimarse. Sin embargo, algunas de las recomendaciones con las que se concluye este informe modifican algo el sistema, sin poner en cuestión su conveniencia general.

164. Diversas medidas tienden a prolongar el efecto positivo que se espera obtener de la reorganización en curso. La recomendación de dar mayor importancia a las asociaciones locales pro Naciones Unidas, e incluso de reemplazar por ellas en determinados casos los centros de información de las Naciones Unidas, contribuiría a aumentar la eficacia de la red de difusión del DIP. Con ello se conseguiría hacer compatibles las limitaciones de un presupuesto restringido y las exigencias de una flexibilidad cada vez más necesaria. Además, se alentaría la práctica ya admitida de los subcontratos, la cofinanciación y la coproducción.

165. La adopción de un código de buena conducta entre el DIP y el PNUD contribuiría también a una coordinación más eficiente de sus órganos exteriores y a flexibilizar sus relaciones. La petición de que vuelvan a evaluarse los presupuestos de viajes de los directores de los centros de información de las Naciones Unidas, lo que podría hacerse paralelamente a una reducción importante de las misiones de documentación, podría dar pleno sentido a la creación de las estaciones emisoras.

166. Las modificaciones y las reformas que se proponen deberían ir acompañadas de una ampliación de los márgenes operacionales de los centros y de un impulso a su productividad. A este respecto, una mayor racionalización de las corrientes de información y de sus interrelaciones, una simplificación del sistema de redacción y transmisión de los informes, una reagrupación coherente de las conmemoraciones parecen ser complementos indispensables y muy adecuados para dar un mayor dinamismo a la red de información de las Naciones Unidas.

#### RECOMENDACIONES

Se recomienda al Secretario General:

##### Recomendación I

Promover una producción de los medios de información que, cualquiera que sea el medio de comunicación utilizado, tenga cada vez más en cuenta las diferencias entre los tipos de audiencias y los destinatarios y entre los intermediarios de la prensa y los destinatarios o consumidores finales (ONG, universidades, gobiernos, público en general) (párrs. 75 a 83) de la manera siguiente:

a) Dirigiendo a los directores de los centros y servicios de información de las Naciones Unidas o de sus estaciones emisoras un cuestionario que insistiría menos en los puntos débiles y fuertes de las estructuras que en el efecto movilizador y la repercusión de su esfera de competencia de los temas subrayados en las resoluciones de la Asamblea General (párrs. 70 a 72);



b) Pidiendo a estos mismos responsables que elaboren cuadros periódicos y sucintos en los que se muestren los recursos disponibles sobre el terreno y la parte proporcionada por los países, las tiradas de las publicaciones y las audiencias, las expectativas y las necesidades. Llegado el caso, convendría añadir resúmenes analíticos de los estudios realizados sobre el tema en su esfera de competencia (párrs. 70 a 71);

c) Prestando atención a obtener estadísticas detalladas y a dosificar los envíos de documentos del DIP y de otros organismos de la Secretaría a fin de garantizar una difusión más selectiva, económica y minuciosa de la realidad de las estructuras de acogida de los países receptores (párrs. 73, 79 y 81).

### Recomendación II

Aplicar la recomendación presentada por la DCI en su informe JIU/REP/79, en la que se invitó al Secretario General autorizar a las asociaciones pro Naciones Unidas y a los clubes pro UNESCO y Naciones Unidas a participar, a título experimental y en virtud de acuerdos contractuales, en los trabajos de información de los centros de información de las Naciones Unidas (párrs. 59 y 60) de la manera siguiente:

a) Contribuyendo al refuerzo de las asociaciones pro Naciones Unidas ya dotadas de estructuras sólidas y preparando un mapa de los centros de información de las Naciones Unidas y de sus estaciones emisoras, teniendo en cuenta al mismo tiempo la dinámica de estas asociaciones con objeto de, en determinados casos y en determinados países, hacerles desempeñar plenamente un papel de relevo, o sustituirlos por los centros de información de las Naciones Unidas (párrs. 61 a 64);

b) Creando, como plan experimental, en Jamaica y en el Canadá, estaciones emisoras del DIP dotadas de un oficial de información de contratación local, que actuaría como agente de enlace y consejero técnico ante las asociaciones pro Naciones Unidas de Kingston y de Ottawa (párrs. 123 a 124);

c) Haciendo extensivo, si procede, a los comités nacionales pro UNICEF la recomendación que en 1979 la DCI limitó a las asociaciones pro Naciones Unidas, y a los clubes pro UNESCO y Naciones Unidas (párr. 59).

### Recomendación III

Iniciar una revisión de conjunto del plano de redefinición y distribución de los centros de información de las Naciones Unidas y delimitar más claramente las funciones y las competencias de los servicios, los centros y las estaciones emisoras para aumentar su adaptación a los contextos nacionales y remodelar en consecuencia su organigrama por los siguientes medios:

a) La ubicación en Harare con preferencia a Lusaka del Centro de Información de competencia regional para el África meridional (párr. 126);

b) El establecimiento en Túnez de una estación emisora en vez de un centro, dadas las medidas tomadas en relación con el mantenimiento del Centro de Rabat (párr. 126);

c) El mantenimiento en Puerto España del Centro de Información de las Naciones Unidas con competencia subregional para el Caribe (párr. 129);

d) La instalación de estaciones emisoras dependientes del Centro de Información de las Naciones Unidas de Rio de Janeiro, para Brasil, en Sao Paulo y Porto Alegre (párr. 129);

e) La instalación de estaciones emisoras dependientes del Centro de Información de las Naciones Unidas en Nueva Delhi no solamente en Dhaka, Colombo y Katmandú sino también en la India, en Bombay, Madrás, Bangalore y/o Calcuta (párr. 128);

f) La supresión de los Centros de Información de las Naciones Unidas de Atenas, Praga y Lisboa (párr. 130);

g) La supresión de los Centros de Información de las Naciones Unidas de París y de Roma, y la creación en Bruselas de un Centro de Información de las Naciones Unidas para toda Europa (párr. 131);

h) La realización de un estudio especial sobre la situación de los servicios de información de Ginebra y Viena a la luz del carácter concreto de las estructuras de la UNOG y la UNOV (párr. 130).

#### Recomendación IV

Establecer una cooperación más estrecha y un diálogo más permanente entre los servicios del DIP, el PNUD, si hubiera lugar a ello, y los de los organismos especializados mediante:

a) La determinación de los detalles y el tipo de las informaciones hacia abajo y hacia arriba, sistema en el que sería obligatoria la comunicación entre los servicios sobre el terreno (párr. 158);

b) La elaboración de un acuerdo marco que regularía el reparto de las contribuciones necesarias para poner en común locales y equipos (párr. 158);

c) La determinación de la serie de relaciones administrativas y jerárquicas que deberían regir las relaciones entre el Director de cada centro de información y el Representante Residente Adjunto del PNUD, así como las del jefe de la estación emisora del DIP, su Director del Centro de Información y el Representante Residente del PNUD (párrs. 159 y 160);

d) La institucionalización del sistema oficioso o facultativo de las reuniones periódicas que se celebran sobre el terreno entre el Representante Residente del PNUD, el Director del Centro de Información de las Naciones Unidas y los representantes de los organismos especializados.

#### Recomendación V

Mejorar el funcionamiento y la gestión de los centros y los servicios de información de las Naciones Unidas:

- a) Renunciando a limitar obligatoriamente a cuatro años la presencia de un Director en el mismo centro de información (párrs. 49 y 50);
- b) Acelerando la generalización del régimen electrónico de correo (párr. 101);
- c) Manteniendo los esfuerzos iniciados para convencer a los gobiernos de los países huéspedes de que se hagan cargo de los alquileres de los locales de los centros de información o pongan a su disposición inmuebles gratuitamente (párrs. 111 a 116);
- d) Consiguiendo ahorros, en el marco de un sistema presupuestario estable, sobre los puestos de documentación y el envío de publicaciones escritas, y al mismo tiempo reforzando los medios para financiar los viajes de los responsables de los servicios y los centros de información (párrs. 92 y 93);
- e) Reagrupando las celebraciones obligatorias en las condiciones indicadas en los párrafos 107 a 110 del informe.

#### Recomendación VI

Simplificar y completar el sistema de redacción y envío de los informes presentados por los centros de información a la sede del DIP y la ORCI mediante:

- a) La adopción de una periodicidad semestral para la presentación de los informes tradicionales sobre la marcha de las actividades, subrayando en ellas el aspecto autocrítico de "autoevaluación" (párr. 104);
- b) La supresión de los informes separados dedicados a cada celebración de las Naciones Unidas y la inclusión de las observaciones relativas a estas conmemoraciones en el informe semestral mencionado anteriormente (párr. 104);
- c) La decisión de dar periodicidad mensual al informe a la ORCI, ahora semanal, siempre y cuando se informe por télex a la ORCI en caso de producirse acontecimientos de interés primordial para las Naciones Unidas (párr. 43);
- d) La supresión del resumen de las noticias semanales mediante su fusión con el informe mencionado antes, al que se daría una periodicidad mensual y se dirigiría por duplicado al DIP y a la ORCI (párrs. 43 y 44);
- e) El establecimiento, en la sede del DIP y en el marco de los centros de información de un informe anual consolidado en el que se resumirían todas las actividades de los servicios, centros y estaciones emisoras, subrayando los acontecimientos más sobresalientes, los datos más importantes y las cifras más significativas (párr. 106).